1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha:17/06/2024
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4171.010.32.1.177-2024
Organismo: Secretaria de Desarrollo Económico

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial, desde la Secretaría de Desarrollo Económico, para la contratación de un operador que permita POSICIONAR, PROMOCIONAR Y CONSOLIDAR EL PARQUE TECNOLÓGICO DE INNOVACIÓN SAN FERNANDO COMO UN CENTRO DE CIENCIA, IMPLEMENTANDO LA RUTA ASCTI Y FORTALECIENDO AQUELLAS ACTIVIDADES DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL, EDUCACIÓN Y SERVICIOS CONEXOS, CONFORME A LA FICHA EBI BP NO 26004119, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Desarrollo Económico a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para posicionar, promocionar y consolidar el parque tecnológico de innovación san fernando como un centro de ciencia , lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1.0. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Producto Interno Bruto (PIB)	El PIB es una medida económica que representa el valor monetario total de todos los bienes y servicios finales producidos en un país durante un período específico, generalmente un año o un trimestre. El PIB se utiliza para evaluar el desempeño económico de un país y compararlo con el de otros países. Es un indicador clave de la salud económica, ya que refleja la actividad económica y la capacidad productiva de una nación.
Índice de Precios al Consumidor (IPC)	El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares en un país durante un período específico. El IPC es utilizado para evaluar la inflación o deflación, es decir, el aumento o disminución de los precios en la economía.
Clasificación UNSPSC	La Clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code) es un sistema de codificación global que estandariza la clasificación de productos y servicios. Este sistema facilita el comercio internacional y la gestión de la cadena de suministro al proporcionar un lenguaje común para identificar y categorizar bienes y servicios de manera consistente y precisa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Matriz de Riesgo	Es el documento que incorpora condiciones técnicas, de riesgos o económicas que debe tener en cuenta el Proponente al momento de estructurar su oferta y ejecutar el Contrato.
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es un foro internacional compuesto por 38 países miembros, principalmente naciones con economías avanzadas y democracias consolidadas. Su objetivo principal es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un conjunto de 17 objetivos interconectados establecidos por las Naciones Unidas en 2015 como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Estos objetivos representan un llamado global a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta, promover la educación y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el año 2030
Plan Nacional de Desarrollo	Es el documento que sirve de base y provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el Presidente de la República a través de su equipo de Gobierno. Su elaboración, socialización, evaluación y seguimiento es responsabilidad directa del DNP.
Plan Municipal de Desarrollo	PDM es el instrumento de planeación que tiene la capacidad de asignar recursos para la ejecución y el desarrollo de los proyectos priorizados y relacionados con el objetivo de desarrollo territorial durante la vigencia de un periodo de gobierno.
Contratista	Es la persona natural, jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí que suscriben un contrato con el fin de ejecutar el objeto bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar que en él se establecen.
Vigencia Fiscal	Es el periodo de tiempo que comprende desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.
Análisis del Sector	El análisis del sector permite establecer el contexto del proceso de contratación así mismo, es una herramienta para identificar algunos de los riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación.
Administración	Disciplina que se encarga de realizar una gestión de los recursos (ya sean materiales,humanos o técnicos) en base a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	criterios científicos y orientada a satisfacer un objetivo concreto.
Alfabetización Digital	Proceso de formación de competencias básicas para el uso de las TIC y, particularmente relacionada con el manejo de un computador, el software de oficina y de la navegación en Internet.
Parques Científicos, Tecnológicos y de Innovación (PCTI)	Organizaciones públicas o privadas, con personería jurídica, cuyo objetivo es promover la innovación, la productividad empresarial y la competitividad regional, a partir de conocimiento científico y tecnológico. Para ello, estimulan las interacciones entre las empresas y otros actores generadores de conocimiento y tecnología localizados en una zona geográfica determinada, facilitan la creación y el crecimiento de empresas de base tecnológica y proveen otros servicios de valor, espacio físico y otras facilidades para los actores allí localizados.
Industrias Creativas	Las industrias creativas son aquellas que se basan en la creatividad, el talento y la habilidad para generar productos y servicios que tienen un valor cultural, artístico, estético o de entretenimiento.
Contrato Interadministrativo	Un contrato interadministrativo es un acuerdo celebrado entre dos o más entidades públicas para la prestación de servicios, ejecución de obras, o suministro de bienes sin necesidad de un proceso de licitación. Este tipo de contrato busca optimizar recursos y coordinar esfuerzos para el cumplimiento de funciones y objetivos comunes, aprovechando las capacidades y competencias específicas de las entidades involucradas.
Centro De Ciencia	Espacios para las Ciencias exactas, físicas, sociales y la tecnología: Se caracterizan por tener colecciones de objetos y su énfasis en ciencias exactas, físicas, sociales y tecnología.
RUTA ASCTI	La Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación –ASCTI, es un proceso intencionado de comprensión e intervención de las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad, construido a partir de la participación activa de los diversos grupos sociales que generan conocimiento.

Fuente:

1. Colombia Compra Eficiente: Colombia Compra Eficiente.https://www.colombiacompra.gov.co/
2. DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).https://www.dane.gov.co/
3. MINTIC (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones): https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1.1 Aspecto Económico América Latina y el Caribe primer trimestre del 2024

En el primer trimestre de 2024, América Latina y el Caribe han mostrado un crecimiento económico moderado, con un PIB regional proyectado en un 1.6% para el año, aunque se espera una mejora gradual en los años siguientes. A pesar de haber superado ciertos retos macroeconómicos post-pandemia, la región sigue enfrentando desafíos estructurales como la baja acumulación de capital y la escasa productividad a largo plazo.

En el primer trimestre de 2024, América Latina y el Caribe han mostrado signos de desaceleración de la inflación. La región ha experimentado una inflación más controlada gracias a las acciones tempranas y agresivas de los bancos centrales, así como a la disminución de los precios de los alimentos. Se espera que la inflación baje de un 6.7% en 2023 a aproximadamente 4.3% en 2024, según estimaciones del Banco Mundial y la CEPAL.

El valor de las exportaciones en América Latina y el Caribe se ha recuperado en el primer trimestre de 2024, con un aumento del 1.3% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Este incremento se debe principalmente al crecimiento de los volúmenes exportados por los países sudamericanos. Los sectores clave que han impulsado este crecimiento incluyen la minería y la agricultura, a pesar de los desafíos climáticos como el fenómeno de El Niño, que ha afectado negativamente a algunas cosechas en Brasil (Banca y Negocios).La región enfrenta un panorama económico mixto para 2024. Se espera un crecimiento económico moderado, con una tasa de crecimiento proyectada de alrededor del 1.8% para la mayoría de los países. México, por ejemplo,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estima un crecimiento económico de hasta el 3.5% gracias a las inversiones en infraestructura y el auge del "nearshoring".

En contraste, Brasil podría ver una desaceleración con un crecimiento del 1.8% debido a problemas en el sector agrícola y a la implementación de una reforma tributaria para cumplir con los objetivos fiscales (Diario Libre). Chile, con la inflación bajo control y reducciones agresivas en las tasas de interés, proyecta un crecimiento del PIB de entre 1.5% y 2.5%. Colombia, por su parte, espera un crecimiento del 1.4%, con una recuperación más marcada en la segunda mitad del año a medida que mejora la inversión fija (Diario Libre).América Latina y el Caribe han mostrado una notable recuperación en sus exportaciones y una desaceleración de la inflación en el primer trimestre de 2024. Sin embargo, la región sigue enfrentando desafíos significativos, incluidos problemas climáticos y la necesidad de reformas estructurales. Las proyecciones para 2024 son moderadamente optimistas, con variaciones significativas entre países dependiendo de sus contextos económicos específicos.

En cuanto al sector de la educación y la tecnología, la brecha digital sigue siendo un obstáculo significativo. Aunque se ha avanzado en la adopción de soluciones tecnológicas y en la continuidad de servicios de telecomunicaciones, las disparidades en el acceso y uso de estas tecnologías son pronunciadas. En 2019, sólo el 66.7% de los habitantes tenían acceso a Internet, con marcadas diferencias entre zonas urbanas y rurales, y entre distintos grupos socioeconómicos (CEPAL). Esta brecha afecta negativamente la educación en línea, con solo un 46% de los niños de entre 5 y 12 años viviendo en hogares conectados a Internet. Para avanzar en estos sectores, se recomienda mejorar la infraestructura digital, promover la competencia en el mercado para reducir costos y aumentar la calidad, y enfocarse en reformas estructurales que impulsen la productividad y la innovación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

País	Crecimiento del PIB (%)	Inflación (%)	Exportaciones (%)
Argentina	1.0	120.0	0.5
Brasil	1.8	4.0	-2.0
Chile	1.8	5.0	1.0
Colombia	1.4	8.5	3.0
México	3.5	4.5	2.5
Perú	2.3	6.2	2.0
Uruguay	2.0	6.8	1.5
Venezuela	-3.0	250.0	-1.0
Centroamérica	3.0	5.0	4.0
Caribe	3.8	5.5	3.5

Tabla 1. Análisis de la inflación y el crecimiento económico. - primer trimestre 2024p

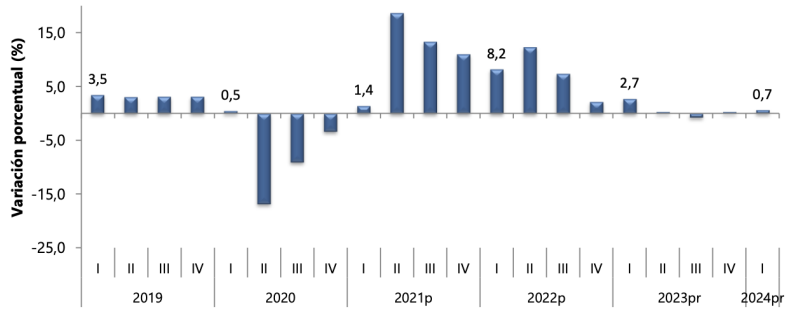
Fuente: Banco Mundial. Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. En la actualidad, el Banco Mundial no publica información sobre producción.

5.1.2 Análisis económico a nivel nacional.

Producto Interno Bruto (PIB)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Tabla 2. Producto Interno Bruto - primer trimestre 2024p

La gráfica muestra la variación porcentual anual del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia desde el primer trimestre de 2019 hasta el primer trimestre provisional de 2024. En 2019 se evidencia un Crecimiento constante alrededor del 3.5%, excepto en el tercer trimestre (0.5%). Para 2020 se evidencia una fuerte contracción debido a la pandemia de COVID-19, alcanzando un mínimo de -15% en el segundo trimestre. Sin embargo para 2021 nos muestra una recuperación significativa, con un pico de crecimiento del 8.2% en el tercer trimestre. Para 2022-2023: podemos ver una estabilización con un crecimiento más moderado, alrededor del 2.7% en el primer trimestre de 2022. y se espera que para 2024 tengamos un Crecimiento provisional del 0.7%, mostrando una desaceleración respecto a años anteriores. Esta gráfica sugiere una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

economía en recuperación, pero enfrentando nuevos retos de crecimiento sostenido.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica - primer trimestre 2024p

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

Tabla 4. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas primer trimestre 2024p

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

PIB desde el enfoque del gasto

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Gasto de consumo final[2]	0,4	0,3
Formación bruta de capital[3]	-13,4	-0,6
Exportaciones	0,7	-0,3
Importaciones	-12,9	-5,0
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 5. Componentes del gasto -Tasas de crecimiento en volumen - primer trimestre 2024p

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital crece 13,4%.
- Exportaciones crecen 0,7%.
- Importaciones crecen 12,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 0,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,6%.
- Exportaciones crecen 0,3%.
- Importaciones crecen 5,0%.

5.1.4 Exportaciones

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Exportaciones	**0,7**	**-0,3**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Tabla 6. Exportaciones -Tasas de crecimiento en volumen - primer trimestre 2024p

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el primer trimestre de 2024pr, las exportaciones crecen 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

5.1.5 Importaciones

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Importaciones	**-12,9**	**-5,0**

Fuente: DANE, PIB_T

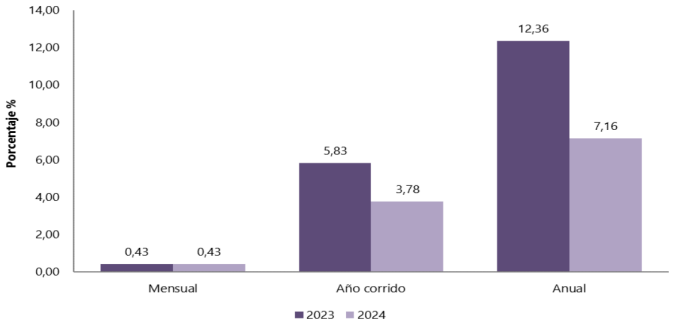
Tabla 7. Importaciones -Tasas de crecimiento en volumen - primer trimestre 2024p

En el primer trimestre de 2024pr, las importaciones decrecen 12,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 5,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

5.6 Índice de Precios al consumidor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

Tabla 8. IPC -Variaciones- 2023-2024

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reveló que en el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024,tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,78%): Educación (8,89%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,49%) y por último, Transporte (4,10%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

alcohólicas y tabaco (3,62%), Salud (3,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,48%), Bienes y servicios diversos (2,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,39%), Información y comunicación (-0,18%) y por último, Recreación y cultura (-1,11%).

5.1.7 Encuesta Mensual de Servicios

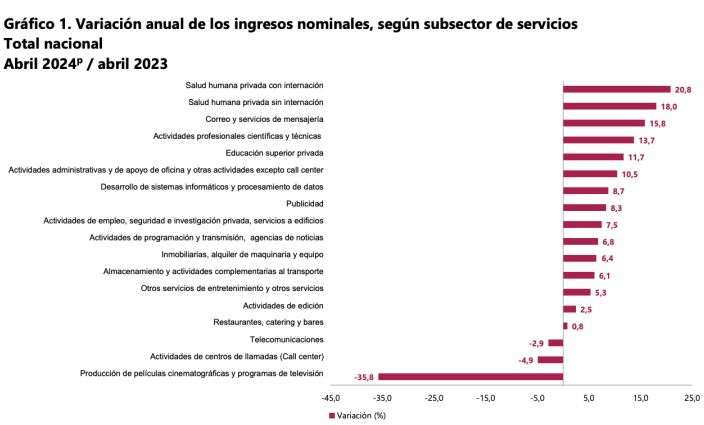


Tabla 9.Variación anual de los ingresos nominales - Abril 2023/ Abril 2024p

En lo corrido del año de 2024 hasta Abril, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos excepto el sector de telecomunicaciones,call center producción de películas cinematográficas diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Abril 2024ᵖ / abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,1	5,5	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,8	16,1	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,8	0,6	0,2	0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,5	0,7	2,3	-0,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-35,8	-16,5	-16,4	-2,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	9,2	0,0	-2,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,9	0,9	-3,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,8	1,8	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,2	1,6	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,7	14,0	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,3	8,5	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	7,3	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,9	-4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,5	10,4	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	10,9	0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	20,8	20,9	-0,3	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,0	16,5	1,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,3	3,8	-0,8	2,4

Fuente: DANE – EMS

Tabla 10.Variación anual de los ingresos nominales - Abril 2023/ Abril 2024p

5.1.8. Comportamiento del Empleo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Abril (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2023	Abril 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.742**	**22.865**	**100**	**123**	
Actividades financieras y de seguros	394	471	2,1	77	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.746	1.809	7,9	63	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.722	1.784	7,8	62	0,3
Comercio y reparación de vehículos	3.940	3.992	17,5	52	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.800	2.849	12,5	49	0,2
Transporte y almacenamiento	1.641	1.660	7,3	19	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	590	608	2,7	18	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.848	1.855	8,1	7	0,0
Construcción	1.584	1.581	6,9	-3	0,0
Actividades inmobiliarias	243	235	1,0	-7	0,0
Información y comunicaciones	427	412	1,8	-14	-0,1
Industrias manufactureras	2.545	2.452	10,7	-93	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.265	3.156	13,8	-109	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Tabla 11.Distribución porcentual, variación absoluta población ocupada - Abril 2023/ Abril 2024p

En el mes de abril de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.865 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada con 0,3 puntos porcentuales cada una fueron: Actividades financieras y de seguros; Actividades profesionales,científicas, técnicas y servicios administrativos; y Alojamiento y servicios de comida.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2024

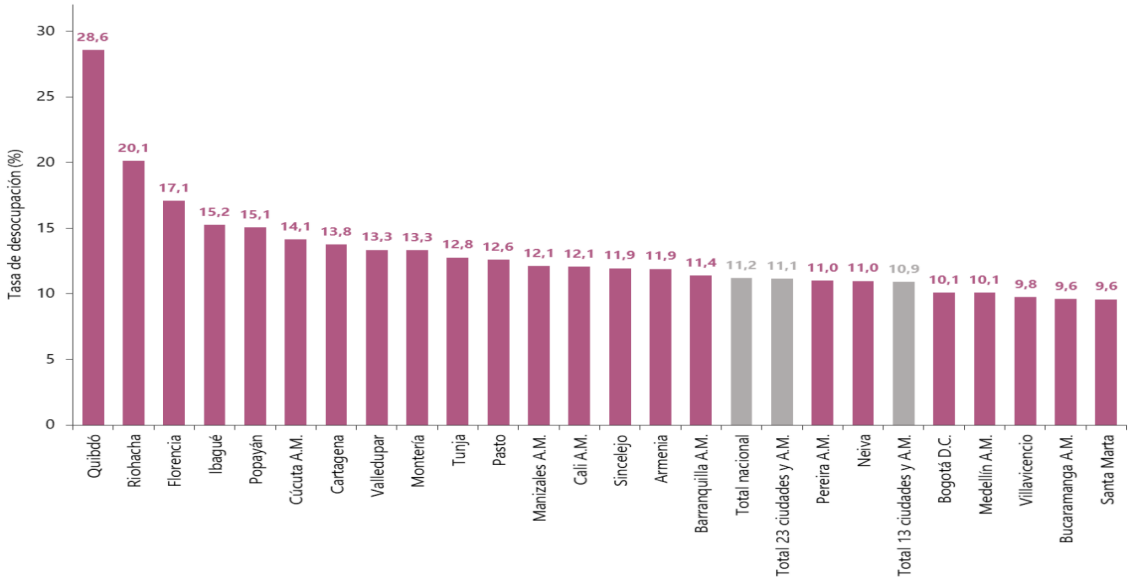


Tabla 12.Variación anual población desocupada - Abril 2024p

Año	Salario Mínimo Mens	Salario Mínimo D	Decreto
2024	$ 1,300,000.00	$ 43,333.00	Decreto 2292 de 2023
2023	$ 1,160,000.00	$ 38,667.00	Decreto 2613 de 2022
2022	$ 1,000,000.00	$ 33,333.00	Decreto 1724 de 2021
2021	$ 908.53	$ 30,284.00	Decreto 1785 de 2020
2020	$ 877.80	$ 29,260.00	Decreto 2360 de 2019
2019	$ 828.12	$ 27,604.00	Decreto 2451 de 2018
2018	$ 781.24	$ 26,041.00	Decreto 2269 de 2017
2017	$ 737.72	$ 24,591.00	Decreto 2209 de 2016
2016	$ 689.45	$ 22,982.00	Decreto 2552 de 2015
2015	$ 644.35	$ 21,478.00	Decreto 2738 de 2014
2014	$ 616.00	$ 20,533.00	Decreto 3068 de 2013
2013	$ 589.50	$ 19,650.00	Decreto 2738 de 2012

Tabla 12. Histórico salario mínimo mensual en Colombia últimos doce años.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el trimestre móvil febrero - abril 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,6%), Riohacha (20,1%) y Florencia(17,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (9,8%), Bucaramanga A.M. (9,6%) y Santa Marta (9,6%)

5.9. TRM

La "tasa de cambio representativa del mercado" (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN- y el Banco de Comercio Exterior de Colombia - BANCOLDEX, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior, conforme a la metodología que se señala en la Circular Reglamentaria Externa del Banco de la República DODM-146 (Asunto 8).



Gráfico 2. Variación TRM comparación con año anterior.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.2. ASPECTOS GENERALES

5.2.1 Descripción de la necesidad

La Alcaldía de Santiago de Cali se encuentra interesada en adelantar un proceso de contratación en el marco del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, 'Cali, Unida por la Vida', adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020 (vigente hasta tanto se apruebe un nuevo Plan de Desarrollo -Art.40 del Acuerdo No. 0477/2020), el cual estableció dentro del capítulo 10, Dimensión 1. Cali, inteligente para la vida, el objetivo de consolidar la ciudad como un Distrito Especial, Digital, Competitivo, Innovador y Resiliente, con cabida para desenvolverse en cualquier contexto económico, encaminado al desarrollo de la innovación tecnológica, la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, la promoción de la economía sustentable e incluyente, el consumo consciente, y el cierre de las brechas económicas y digitales, a través de nuevas dinámicas transversales que generen desarrollos necesarios para obtener mayores niveles de equidad, solidaridad, competitividad y bienestar a sus ciudadanos.

Dentro de esta Dimensión, se encuentra la línea Estratégica 102. Economía Incluyente, Creativa y Clústeres Estratégicos, cuyo objetivo es "consolidar y propiciar dinámicas de competitividad en sectores estratégicos de la economía, con el fin de generar empleo de calidad, mejores ingresos, productividad y emprendimiento". A su vez, dentro de esta Línea Estratégica, se encuentra el programa 102001 – territorios creativos. En el marco de este programa, se integra la implementación de las ADN, para reactivar económicamente zonas con infraestructura y adecuación de espacios, potencializando el aparato productivo, así como la promoción de industrias creativas y la consolidación del ecosistema creativo para el desarrollo de su cadena de valor.

Adicionalmente, como meta de producto 51020010007 – Laboratorios de innovación y emprendimientos en artes digitales desarrollados, se incluye la creación de Laboratorios de Innovación y Emprendimiento para la ciudad creativa que aporten soluciones a los retos económicos actuales, dentro de la cual se inscribió el proyecto movilizador Parque Tecnológico de Innovación San Fernando - P.M.51020013, denominado proyecto de Ciencia, Arte y Tecnología San Fernando.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El proyecto se enmarca con lo regulado en el Acuerdo N° 0463 de 2019, "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", como quiera que, se articula con los objetivos específicos 2 y 3, de dicha política pública, que establecen lo siguiente: "mejora los niveles de competitividad de los sectores creativos, culturales y deportivos para que se conviertan en referente y motor de desarrollo económico y de bienestar social, a través del fortalecimiento del capital humano, del desarrollo empresarial, del incremento de la demanda y del posicionamiento de los bienes y servicios de estos sectores, para que agreguen valor, generen ingresos, empleos de calidad, promuevan las exportaciones, incentiven el turismo y la inversión en Santiago de Cali" y a su vez, "promueve la economía digital como un fenómeno revolucionario que impulse la transformación en la economía de la ciudad, mediante el fortalecimiento y aceleración de la industria tecnológica, los servicios y la infraestructura digital. Se deber preparar la oferta hacia las tendencias y necesidades que marcaran la era de la cuarta revolución industrial".

En igual sentido, se tiene plena sinergia con la definición dentro de esta política pública de Ciudad Creativa, en el entendido de una ciudad en la cual la creatividad, la cultura, el conocimiento, el intercambio y la innovación son los elementos centrales para generar desarrollo económico sostenible, competitividad y bienestar social.

Además, se destaca que este proyecto, se desarrolla dentro de las líneas estratégicas 2 y 3 de la política pública. En lo que respecta a la línea estratégicas 2, denominada "2. Economía Creativa", comprende acciones para hacer de Cali una ciudad creativa, cuyo eje para el desarrollo esté sustentado en el conocimiento y la oportunidad de mejorar los niveles de competitividad de la ciudad y la región, para ello se promueve la cultura y la creatividad para la generación de productos y servicios con alto valor agregado, incrementar el empleo de calidad, la inversión, las exportaciones y el turismo a través de programas de formación de público, ejercicios de circulación, procesos formativos y estrategias de comunicación.

Es una línea que define acciones para convertir a las industrias creativas en organizaciones más eficientes, con fuentes de ingreso diversificadas, que utilicen el conocimiento en sus procesos productivos, donde el capital humano se especialice y el sector sea capaz de convertirse en una fuente de innovación permanente en el desarrollo de otros sectores económicos y en la generación de bienestar social de la ciudad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Respecto a la tercera línea estratégica, "3. Economía Digital", esta plantea acciones encaminadas a la creación, uso y transferencia del conocimiento de forma efectiva, capaz de fomentar la innovación a través de la construcción de redes y trabajo colaborativo, donde haya una articulación precisa entre el gobierno, las instituciones educativas y las empresas. De esta manera, la línea genera mayores tasas en la pertinencia de las habilidades de todos los trabajadores a las necesidades de los sectores de la economía actual y del futuro. Además, esta línea estratégica pretende la conformación de un ciudadano adaptado a las demandas del siglo XXI, con excelentes habilidades blandas y dominio del inglés para volver a Cali un proveedor de servicios a escala mundial.

Necesidad

Mediante el Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, se creó la Secretaría de Desarrollo Económico como un Organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo, según lo dispuesto en su artículo 156. A su vez, el artículo 157, establece el propósito de la Secretaría de Desarrollo Económico así: " *(…) es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes*".

El artículo 159 ibídem, establece como funciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, entre otras las siguientes: "*(…) 6. Determinar estrategias para incentivar el empleo, el emprendimiento y la generación de ingresos en el Municipio de Santiago de Cali. (…) 10. Determinar y articular las estrategias de mercadeo y promoción para el posicionamiento del Municipio de Santiago de Cali. 14. Orientar las estrategias que mejoren el entorno para hacer negocios en el Municipio de Santiago de Cali (…)*".

Así mismo en el artículo 160 se establecen como funciones de la Subsecretaría de Cadenas de valor, las siguientes: "*(…) 7. Fortalecer los sectores económicos estratégicos mediante la articulación de los servicios productivos transversales.11. Orientar y diseñar la estructuración de proyectos de desarrollo productivo que fortalezcan la innovación y la competitividad de los sectores económicos estratégicos (…)*".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con la expedición de LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI, se busca mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, a través del incremento de los niveles de competitividad de las empresas y actores económicos allí establecidos, para lo cual es necesario "*mejorar los niveles de competitividad de los sectores creativos, culturales y deportivos para que se conviertan en referente y motor de desarrollo económico y de bienestar social, a través del fortalecimiento del capital humano, del desarrollo empresarial, del incremento de la demanda y del posicionamiento de los bienes y servicios de estos sectores, para que agreguen valor, generen ingresos, empleos de calidad, promueven las exportaciones, incentiven el turismo y la inversión en Santiago de Cali"* y a su vez, "*promueve la economía digital como un fenómeno revolucionario que impulse la transformación de la economía de la ciudad, mediante el fortalecimiento y la aceleración de la industria tecnológica, los servicios y la infraestructura digital".*

Por lo anterior la Secretaría de Desarrollo Económico, tiene como propósito liderar la Política de Desarrollo Económico de Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes, en la búsqueda del direccionamiento de programas, estrategias e iniciativas de la Administración para lograr que Cali sea una ciudad más competitiva, capaz de atraer mayores niveles de inversión, crear un clima propicio para la conformación y consolidación de negocios, con una vocación económica definida.

El Parque Tecnológico de Innovación San Fernando busca también estar alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas puedan gozar de paz y prosperidad. En este conjunto de 17 objetivos de desarrollo sostenible, el Centro de Ciencia se enfoca especialmente en los objetivos 9,10 y 11 que le apunta a construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación; reducción de las desigualdades en y entre los países y lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

resilientes y sostenibles, por esto, promover un centro de ciencia, arte, tecnología e innovación se alinea de manera directa con estos preceptos.

Es importante mencionar que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ha establecido las guías metodológicas para las fases de diseño y operación de centros de ciencia, 1. Guía para la formulación de proyectos para Centros de Ciencia en Colombia y 2. Guía técnica para el reconocimiento de centros de ciencia, las cuales han sido implementadas para la concepción, estructuración y desarrollo del Parque Tecnológico de Innovación San Fernando.

La Guía para la formulación de proyectos para Centros de Ciencia en Colombia establece una metodología en fases que consiste en Estructurar, Concebir y Diseñar teniendo en cuenta tres componentes como lo son la ruta de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación - ruta ASCTI, la ruta de diseños físicos y técnicos y la ruta de gestión, las cuales son parte misional del proyecto, tanto en la fase de diseño, como de operación.

Dentro de la ruta de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación - ruta ASCTI, la guía establece los siguientes frentes de trabajo:

· Antecedentes, Educación, Comunicaciones y Ambientes de aprendizaje.

Para la ruta de diseños físicos y técnicos se establecen los siguientes frentes de trabajo:

· Localización, Arquitectura, Dotación e Interiorismo.

Para la ruta de gestión se establecen los siguientes frentes de trabajo:

· Planeación estratégica, Naturaleza jurídica, Estructura organizacional y Sostenibilidad económica.

Por lo anterior, para la contratación de los estudios y diseños para la construcción del Parque Tecnológico de Innovación San Fernando se contrató una consultoría mediante concurso de méritos, la cual dentro de su alcance contemplaba el desarrollo de los tres componentes anteriormente mencionados, los cuales fueron entregados a satisfacción en fase de proyecto constructivo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En tal virtud, la Administración Distrital - Secretaría de Desarrollo Económico – SDE presentó ante el banco de proyectos, la ficha de inversión denominada Construcción y dotación del Parque Tecnológico de Innovación San Fernando en Santiago de Cali - BP 26004119, con el ideal de entregar a la ciudad un espacio físico abierto al público de manera permanente, con un gran componente de Apropiación Social de la Ciencia la Tecnología y la Innovación (ASCTI) como parte integral de su misión y objetivo social, en el que se reconoce la diversidad cultural, económica y social de las comunidades, promoviendo los principios de acceso democrático a la información y al conocimiento, y que contribuya a fortalecer la cultura en Ciencia, tecnología e innovación en el país mediante programas y actividades educativas. Para esto, con el fin de llevar a cabo el proyecto se le asignaron recursos de empréstito que hacen parte del Acuerdo 0481 de 2020 “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO, OPERACIONES DE MANEJO DE DEUDA PÚBLICA Y DEMÁS CONEXAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL ESTABLECIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO “CALI, UNIDA POR LA VIDA” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

De acuerdo con lo anterior, mediante el contrato de obra No. 4171.010.26.1.131-2023 que tiene por objeto “Realizar la construcción y dotación; la adquisición, instalación y puesta en marcha de los equipos tecnológicos y la implementación de la ruta ASCTI de la Fase I del Parque Tecnológico San Fernando en la ciudad de Santiago de Cali en el marco del proyecto de inversión BP 26004119 Construcción y dotación del Parque Tecnológico de Innovación San Fernando en Santiago de Cali”, se seleccionó al Consorcio Parque Tecnológico 2023, para que fuera el contratista que hiciera realidad la construcción del Parque Tecnológico de Innovación San FernandoEl Parque Tecnológico de Innovación San Fernando fue desarrollado en una primera fase que corresponde a la construcción de una edificación (Centro Creativo Digital), espacio de uso público y la construcción de una cubierta de escala urbana.

● Centro Creativo Digital que incluye los siguientes espacios:

Planetario inmersivo 360, es un espacio pensado para que el usuario viva una experiencia inmersiva en un domo de diámetro interno de 15 metros. Busca también ser un espacio multipropósito que sirva para conocer sobre astronomía, pero también se preste para experiencias más lúdicas, como por ejemplo conciertos. Planetario de tercera generación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

●Espacio de estudio de grabación y producción audiovisual para Motion Capture, espacio de construcción tipo hangar.

●Dos salas de formación, espacios tipo coworking que disponen de los equipos que permiten procesar animación con software y licencias para 2D y 3D.

●Espacio para servidores que almacenan la información de los proyectos que se generen en todo el edificio (sala Motion Capture, Salas de formación).

● Andenes sobre la Calle 5, con las respectivas demarcaciones para pasos por medio de cebra para el flujo peatonal.

Actualmente el proyecto se encuentra diseñado en su totalidad, construido en su primera fase y entrando en fase de operación y puesta en marcha, por lo cual, para el presente contrato interadministrativo se requiere que el contratista desarrolle actividades en el marco del reconocimiento del Parque Tecnológico de Innovación San Fernando, como un centro de ciencia, teniendo en cuenta que el otorgamiento del reconocimiento como un Centro de Ciencia, se da con el fin de impulsar ambientes propicios para la promoción de una cultura científica, el aprendizaje constante y el diálogo alrededor de la ciencia y la tecnología en nuestra sociedad a partir de la Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Además, permite reconocer desde el ámbito museológico prácticas que propician el mejoramiento continuo de estas entidades.

.

Por lo anterior, para la puesta en marcha del proyecto se hace necesario contratar una entidad que realice el posicionamiento, promoción y consolidación como centro de Ciencia del parque Tecnológico de Innovación San Fernando, cumpliendo con unas obligaciones encaminadas a promover y fortalecer acciones colectivas de la cultura científica y artística de los caleños, lo cual, permitirá brindar una mejor experiencia cultural y tecnológica a los visitantes, y aumentar la afluencia de turismo al Distrito.

Dentro del requerimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico para el posicionamiento, promoción y consolidación del proyecto como centro de ciencia, está realizar la operación integral del Parque Tecnológico de Innovación San Fernando, con el fin de posicionar al proyecto como un centro de ciencia, realizando actividades encaminadas a promover y fortalecer acciones colectivas de la cultura científica y artística de los habitantes de Cali y todo el Suroccidente Colombiano, garantizando la puesta en marcha y funcionamiento de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

las instalaciones dispuestas para la correcta ejecución de los servicios ofrecidos en el parque tecnológico.

Se requiere que el aliado público implemente metodologías para el desarrollo de productos de apropiación social del conocimiento, conforme a la guía Técnica para el Reconocimiento de Centros de Ciencia, establecida por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, tales como:

"*Identificación de asuntos de interés de manera conjunta. A partir de metodologías de trabajo colaborativo, el Centro de Ciencia y la comunidad, identifican sus intereses, necesidades, problemáticas, situaciones, para definir conjuntamente el problema central del proceso de ASC.*

- Jornadas de acuerdos, concertación y planeación. Actividad que facilita el diseño del plan de trabajo a realizar entre el Centro de Ciencia y la comunidad/grupo social, así como la toma de decisiones frente a temas relevantes en el proceso de ASC.

- Caracterización de los actores participantes. Realizar la identificación y caracterización de los actores: actores vinculados activamente al desarrollo del proceso de ASC, aliados, población afectada, población beneficiada, otros grupos de interés.

- Diagnóstico participativo. Actividad para el encuentro entre el Centro de Ciencia y actores involucrados en el proceso. El diagnóstico permite evidenciar las expectativas del Centro de Ciencia y las de la comunidad, ampliar la identificación de temas de interés y la negociación sobre los mismos frente a las distintas problemáticas. Así, la cualificación del proceso de ASC es resultado del diálogo de saberes entre actores, en pleno reconocimiento del contexto social, y con una clara intención de impacto.

- Lectura del entorno para medición y seguimiento. La actividad consiste en la realización de una lectura que incluya información sobre prácticas ciudadanas, estado actual de las problemáticas que se estudian, contexto social, económico, normativo y geográfico. Esta información se obtiene a través de fuentes primarias y secundarias, teniendo en cuenta que las voces de los actores locales y de las comunidades son fundamentales para el desarrollo del proceso de ASC. A partir de este ejercicio se definen los indicadores de seguimiento y resultado, tanto del proceso como de su impacto en la(s) comunidad(es) participantes.

- Diseño de metodologías participativas. En esta actividad se describen las fases y actividades dirigidas a la vinculación de la comunidad y a la co-elaboración de cada uno de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los insumos y productos del proceso, así como la generación o vinculación a redes o alianzas. Es importante que el Centro de Ciencia reconozca a las personas de la comunidad como integrantes activos de los procesos de ASC.

Gestión de Conocimiento: Recolección y organización de la información debe realizarse de manera conjunta entre el Centro de Ciencia, la comunidad y otros actores identificados.

- Gestión con otros actores locales o regionales. Identificación de actores externos que aporten al proceso de ASC en cualquiera de sus etapas, y que puedan participar y contribuir en la estrategia de sostenibilidad.

- Jornadas de intercambio de saberes y conocimientos. Estas actividades permiten que tanto el Centro de Ciencia como el grupo de ciudadanos, socialicen ideas, propuestas y soluciones para fortalecer el proceso de ASC.

- Presentación del producto. Actividad que permite presentar los resultados a otros actores con el objetivo de recibir realimentación y propuestas para su sostenibilidad. Los actores participantes son quienes, de manera conjunta, seleccionan el formato para presentarlo.

- Sistematización del proceso. El proceso de Apropiación social del conocimiento debe ser sistematizado de manera colaborativa. Se recomienda considerar múltiples formatos para la sistematización y la definición de estos será acordada por los participantes."

Adicionalmente, dentro de la implementación de la ruta de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación - Ruta ASCTI (Apropiación Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación), se requiere que se desarrollen 4 grandes componentes de actividades como lo son:

- Actividades participación ciudadana
- Comunicación de la ciencia con enfoque en las relaciones entre Ciencia, Tecnología y Sociedad
- Intercambio de conocimientos
- Gestión del conocimiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dentro de las actividades de participación ciudadana, se requiere el desarrollo de museografía externa, encaminada a fortalecer la relación comunidad – centro de ciencia, a través de generación de contenido de valor que fortalezcan la participación ciudadana, buscando que el ciudadano se transforme en cogestor, co-responsable y co-creador de los desarrollos científico-tecnológicos, en pro del fortalecimiento de la cultura científica del Distrito.

Para las actividades de Comunicación de la ciencia con enfoque en las relaciones entre Ciencia, Tecnología y Sociedad, se requiere el diseño y implementación de estrategias de comunicación y mediaciones que favorezcan el diálogo reflexivo, contextualizado y crítico para la comprensión y la formación de opinión sobre las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad, requeridas para la promoción, posicionamiento y consolidación del proyecto como un centro de ciencia.

En el marco de las actividades de intercambio de conocimientos, se requiere realizar mesas de trabajo con diferentes actores, con el fin de diseñar e implementar metodologías que permitan la efectiva integración de conocimientos científico-tecnológicos y de innovación con otros saberes y experiencias favoreciendo la comprensión y el entendimiento de sus contextos locales.

Así mismo, para las actividades de gestión del conocimiento se requiere integrar procesos de documentación, medición, evaluación y socialización del desarrollo y resultados, con el fin de generar nuevo conocimiento en torno a los procesos de apropiación social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que servirán a posteriori como documentos de soporte para el reconocimiento de Centro de Ciencia, ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Cabe resaltar que la fase I del parque Tecnológico de Innovación San Fernando es inmediata y en tiempo real, así las cosas y con el ánimo de aumentar la capacidad estatal para cumplir con sus cometidos de forma satisfactoria, surgen nuevas figuras institucionales con las cuales pueda contar de forma eficaz e ir al paso del desarrollo que demanda la sociedad, que cada día se presenta con mayor fuerza, fortaleciendo el sistema administrativo y la presencia estatal en todos los escenarios.

Para lograr satisfacer la necesidad evidenciada, se considera conveniente contratar directamente su ejecución con una entidad pública que cuente con la idoneidad, experiencia y capacidad jurídica, administrativa y financiera para ejecutarla.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La figura del contrato interadministrativo, garantiza a la entidad un fuerte compromiso con la formación integral en diferentes niveles y modalidades que contribuyan al desarrollo y transformación social de la región, mediante la investigación, la apuesta tecnológica, así como el trabajo mancomunado de dos entidades de carácter público que jalonen hacia el bienestar de la comunidad caleña y del suroccidente colombiano, cumpliendo a cabalidad con los fines del estado, factor diferenciador que no se encuentra en la realización de otro tipo de contratación.

Que con fundamento en los principios constitucionales de la función administrativa las autoridades administrativas deben coordinar sus actividades para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado establecidos en la Constitución Política, en concordancia con el artículo 4 de la Ley 489 de 1998, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general y no el particular

En este orden de ideas, la figura de un contrato interadministrativo, cobra total relevancia, para que desde la óptica contractual se ponga en marcha y se pueda operar temporalmente el Parque San Fernando en Cali teniendo en cuenta factores clave que deben ser evaluados como, por ejemplo, la entidad debe contar con la experiencia y las capacidades necesarias para gestionar un proyecto de la magnitud y complejidad del Parque San Fernando. Esto incluye experiencia previa en gestión de proyectos, educación superior, investigación tecnológica, desarrollo de infraestructura, entre otros recursos Humanos y Técnicos.

Con el fin de satisfacer la necesidad descrita la Secretaría de Desarrollo Económico identifico como aliado estratégico a la Institución Universitaria Antonio Jose Camacho, a quien se le puede encomendar la gestión operativa integral y temporal del Parque Tecnológico de Innovación San Fernando, por considerar que cuenta con experticia técnica en el desarrollo y la ejecución de contratos y proyectos con entidades territoriales, siendo la entidad pública idónea para llevar a cabo el objeto y el alcance descrito lo largo de este documento, en aras de alcanzar el posicionamiento, promoción y consolidación como centro de Ciencia del parque Tecnológico de Innovación San Fernando.

Por todo lo anterior, resulta más efectivo, conveniente y estratégico realizar un contrato interadministrativo, debido a las características únicas y especiales de las actividades a contratar, por lo tanto esta forma de contrato surge de la calidad de las partes, es decir que las partes deben ser de naturaleza pública y es esa la razón por la cual el ordenamiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

jurídico colombiano les ha otorgado un tratamiento excepcional, en virtud del cual excluye estas relaciones jurídico negociables de la licitación pública y permite acudir a la contratación directa.

Por su parte el Concejo Distrital de Santiago de Cali expidió el Decreto No. 4112.010.20.0976 del 21 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el presupuesto general de rentas de recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali", para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2024, aprobado mediante Acuerdo 0573 del 5 de diciembre de 2023", el cual establece en su artículo 19 las autorizaciones tanto en materia contractual como presupuestal, otorgadas por el Concejo al Alcalde del Distrito de Santiago de Cali.

El artículo 9° de la Ley 489 de diciembre 29 de 1998, consagra que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores.

El artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, modificatorio del artículo 92 de la Ley 136 de 1994, señala que el Alcalde podrá delegar en los secretarios de la Alcaldía y en los Jefes de Departamentos Administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Estatuto de Contratación Estatal, consagra la facultad del representante legal de la entidad para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contrato y desconcentrar la realización de licitaciones en quienes desempeñen cargos de nivel directivo o sus equivalentes.

De ahí que, el Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, corregido mediante Decreto No. 4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024, “POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI”, otorgó facultades a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y Directores de las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, para celebrar en nombre del respectivo organismo todo tipo de negocios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

jurídicos que cuenten con un régimen especial de contratación para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales.

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del propósito y funciones que conciernen a la Secretaría de Desarrollo Económico, y en virtud de las facultades delegadas, se justifica que este organismo realice un proceso de contratación mediante un Contrato Interadministrativo que permita "posicionar, promocionar y consolidar el parque tecnológico de innovación San Fernando como un centro de ciencia, implementando la ruta ASCTI y fortaleciendo aquellas actividades de alfabetización digital, educación y servicios conexos".

Finalmente, y conforme a las funciones asignadas a las entidades estatales que participarán en el contrato, el fundamento jurídico aplicable es el definido para un contrato interadministrativo con observancia a lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen.

5.2.2 Indicador Plan de Desarrollo Municipal

La Alcaldía de Santiago de Cali se encuentra interesada en adelantar un proceso de contratación en el marco del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, 'Cali, Unida por la Vida', adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020 (vigente hasta tanto se apruebe un nuevo Plan de Desarrollo -Art.40 del Acuerdo No. 0477/2020), el cual estableció dentro del capítulo 10, Dimensión 1. Cali, inteligente para la vida, el objetivo de consolidar la ciudad como un Distrito Especial, Digital, Competitivo, Innovador y Resiliente, con cabida para desenvolverse en cualquier contexto económico, encaminado al desarrollo de la innovación tecnológica, la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, la promoción de la economía sustentable e incluyente, el consumo consciente, y el cierre de las brechas económicas y digitales, a través de nuevas dinámicas transversales que generen desarrollos necesarios para obtener mayores niveles de equidad, solidaridad, competitividad y bienestar a sus ciudadanos.

Dentro de esta Dimensión, se encuentra la línea Estratégica 102. Economía Incluyente, Creativa y Clústeres Estratégicos, cuyo objetivo es *"consolidar y propiciar dinámicas de*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

competitividad en sectores estratégicos de la economía, con el fin de generar empleo de calidad, mejores ingresos, productividad y emprendimiento". A su vez, dentro de esta Línea Estratégica, se encuentra el programa 102001 – territorios creativos. En el marco de este programa, se integra la implementación de las ADN, para reactivar económicamente zonas con infraestructura y adecuación de espacios, potencializando el aparato productivo, así como la promoción de industrias creativas y la consolidación del ecosistema creativo para el desarrollo de su cadena de valor.

Adicionalmente, como meta de producto 51020010007 – Laboratorios de innovación y emprendimientos en artes digitales desarrollados, se incluye la creación de Laboratorios de Innovación y Emprendimiento para la ciudad creativa que aporten soluciones a los retos económicos actuales, dentro de la cual se inscribió el proyecto movilizador Parque Tecnológico de Innovación San Fernando - P.M.51020013, denominado proyecto de Ciencia, Arte y Tecnología San Fernando.

El proyecto se enmarca con lo regulado en el Acuerdo N° 0463 de 2019, *"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, como quiera que, se articula con los objetivos específicos 2 y 3, de dicha política pública, que establecen lo siguiente: *"mejora los niveles de competitividad de los sectores creativos, culturales y deportivos para que se conviertan en referente y motor de desarrollo económico y de bienestar social, a través del fortalecimiento del capital humano, del desarrollo empresarial, del incremento de la demanda y del posicionamiento de los bienes y servicios de estos sectores, para que agreguen valor, generen ingresos, empleos de calidad, promuevan las exportaciones, incentiven el turismo y la inversión en Santiago de Cali"* y a su vez, *"promueve la economía digital como un fenómeno revolucionario que impulse la transformación de la economía de la ciudad, mediante el fortalecimiento y la aceleración de la industria tecnológica, los servicios y la infraestructura digital. Se debe preparar la oferta hacia las tendencias y necesidades que marcaran la era de la cuarta revolución industrial"*.

En igual sentido, se tiene plena sinergia con la definición dentro de esta política pública de Ciudad Creativa, en el entendido de una ciudad en la que la creatividad, la cultura, el conocimiento, el intercambio y la innovación son los elementos centrales para generar desarrollo económico sostenible, competitividad y bienestar social.

Además, se destaca que este proyecto, se desarrolla dentro de las líneas estratégicas 2 y 3 de la política pública. En lo que respecta a la línea estratégicas 2, denominada "2.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Economía Creativa", comprende acciones para hacer de Cali una ciudad creativa, cuyo eje para el desarrollo esté sustentado en el conocimiento y en la oportunidad de mejorar los niveles de competitividad de la ciudad y de la región, para ello se promueve la cultura y la creatividad para la generación de productos y servicios con alto valor agregado, incrementar el empleo de calidad, la inversión, las exportaciones y el turismo a través de programas de formación de público, ejercicios de circulación, procesos formativos y estrategias de comunicación.

Es una línea que define acciones para convertir a las industrias creativas en organizaciones más eficientes, con fuentes de ingreso diversificadas, que utilicen el conocimiento en sus procesos productivos, donde el capital humano se especialice y el sector sea capaz de convertirse en una fuente de innovación permanente en el desarrollo de otros sectores económicos y en la generación de bienestar social de la ciudad.

Respecto a la tercera línea estratégica, "3. Economía Digital", esta plantea acciones encaminadas a la creación, uso y transferencia del conocimiento de forma efectiva, capaz de fomentar la innovación a través de la construcción de redes y trabajo colaborativo, donde haya una articulación precisa entre el gobierno, las instituciones educativas y las empresas. De esta manera, la línea genera mayores tasas en la pertinencia de las habilidades de todos los trabajadores a las necesidades de los sectores de la economía actual y del futuro. Además, esta línea estratégica pretende la conformación de un ciudadano adaptado a las demandas del siglo XXI, con excelentes habilidades blandas y dominio del inglés para volver a Cali un proveedor de servicios a escala mundial.

5.3. ASPECTOS TÉCNICOS

El Parque Tecnológico de Innovación San Fernando es un espacio único donde convergen la ciencia, el arte y la tecnología para que ciudadanos y empresarios creen, innoven y se apropien de la tecnología. Se enfoca en la cultura científica, la innovación, productividad y desarrollo tecnológico, como un tributo a la capacidad humana de crear y transformar a través de la tecnología.

Con el ideal de entregar a la ciudad un espacio físico abierto al público de manera permanente, con un gran componente de Apropiación Social de la Ciencia la Tecnología y la Innovación (ASCTI) como parte integral de su misión y objetivo social, en el que se reconoce la diversidad cultural, económica y social de las comunidades, promoviendo los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

principios de acceso democrático a la información y al conocimiento, y que contribuya a fortalecer la cultura en Ciencia, tecnología e innovación en el país mediante programas y actividades educativas.

El Centro Creativo Digital se encuentra localizado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, comuna 19, barrio San Fernando Nuevo en la calle 5 No. 36B – 121. Esta edificación es la primera de cinco edificaciones que componen el proyecto de Centro Ciencia, Arte y Tecnología.Las condiciones técnicas que otorgan mayor valor a este bien inmueble en el Distrito de Cali son únicas. El inmueble cuenta con un planetario con capacidad para 120 personas, lo cual lo convierte en un atractivo singular tanto para la educación como para el entretenimiento científico. Además, incluye una sala multifuncional equipada para realizar captura de movimiento y producciones audiovisuales, ofreciendo así versatilidad para una amplia gama de actividades y creativas relacionadas con las Media Arts. A esto se suman dos laboratorios de innovación, equipados entre ambos con 15 equipos especializados para la formación en animación, lo que potencia el inmueble como un centro de formación avanzada y vanguardia tecnológica. Esta combinación de instalaciones especializadas y su exclusividad en la región de Cali no solo incrementa su valor económico, sino que también lo posiciona como un referente clave en el ámbito educativo y tecnológico local y regional

En aras de posicionar al proyecto como un centro de ciencia, el operador deberá realizar actividades encaminadas a promover y fortalecer acciones colectivas de la cultura científica y artística de los caleños, tales como:
Equipos y comités
- Conformar un equipo interno de educación y contenidos, los cuales serán los encargados de hacer la divulgación y generación de contenidos, actividades de gestión social, escuela de formación, gestión del conocimiento, entre otros, con el fin de promover el enfoque de Centro de Ciencia durante la operación del Centro Creativo Digital.
- Conformar un equipo de comunicaciones, mercadeo y diseño, los cuales manejarán todas las comunicaciones internas y externas, estrategias digitales, diseño gráfico, producción audiovisual y/o multimedial, programación cultural, estrategia de posicionamiento, de relacionamiento, de mercadeo & comercial y de inversión en publicidad, entre otros, requeridos durante la operación del Centro Digital Creativo Las actividades y planes que deberán estar alineadas con los lineamientos establecidos en la Estrategia de Comunicación y Posicionamiento entregada por la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Conformar comité de curaduría de contenidos con un equipo idóneo y multidisciplinario que tendrá como principal actividad realizar la evaluación y la curaduría de los contenidos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

experiencias y actividades especiales a ofrecer a la ciudadanía y empresarios, las cuales deben estar en sintonía y relacionadas con temas científico, tecnológico, artístico y cultural.
- Crear un comité científico y un comité de contenidos interno, el cual deberá estar conformado por científicos, académicos, artistas, humanistas, antropólogos, sociólogos, analistas de datos, comunicadores, entre otros, con el fin de asesorar los programas y actividades realizados en el Centro Creativo Digital, salvaguardando los principios de la ruta ASCTI, en pro de garantizar el enfoque de centro de ciencia.
- Conformar un comité de atención a la comunidad, con el propósito de fortalecer la apropiación del lugar, actividades de pedagogía y cultura ciudadana, para lo cual, el operador deberá informar con un mínimo de 15 días calendario a la Secretaría de Desarrollo Económico, con el fin de articular en estos espacios a las Secretarías Distritales pertinentes, según la agenda establecida en el comité.

Reuniones estratégicas
- Realizar un comité mensual de seguimiento a la operación para informar avances a la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Vincularse con las redes científicas y de promoción de la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura a nivel local, nacional e internacional.
- Insertar el Centro de Ciencia en la agenda cultural y turística de Cali.
- Gestionar mensualmente una sesión de trabajo con maestros o docentes de diferentes áreas de la ciencia para realizar alianzas con instituciones educativas públicas o privadas, en torno a las oportunidades de formación en ciencia y tecnología. Para ello, el operador deberá crear una base de datos de aliados del sector educativo y el resultado de estas sesiones de trabajo será medido a través de evaluaciones realizadas al finalizar cada una de las jornadas y de los productos de formación que de las sesiones emergen, sean implementados y evaluados en su impacto.
- Realizar reuniones mensuales con empresarios del Valle del Cauca[2] para generar alianzas en torno a proyectos o iniciativas relacionadas con ciencia, tecnología, innovación, arte y cultura. El operador deberá crear una base de datos de aliados del sector empresarial identificando los datos de contacto, el sector al que pertenecen y el proyecto vinculante (potencial o real), el estado de avance y la calificación de la relación, entre otros aspectos claves necesarios para establecer relaciones o alianzas con los empresarios. El resultado de estas sesiones de trabajo será medido a través de evaluaciones realizadas al finalizar cada una de las jornadas, de los tipos de alianzas o proyectos iniciados con su estado de avance, evaluando el impacto (cuando aplique)
- Realizar reuniones bimestrales con Universidades, instituciones técnicas y tecnológicas y el SENA para evaluar la realización de alianzas o convenios encaminadas a generar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proyectos de investigaciones sobre educación y apropiación de las ciencias. El resultado de estas reuniones será medido a través de los convenios o alianzas firmadas y de los documentos base para la generación de proyectos de investigación susceptibles de recibir financiación públicas o privadas, nacionales o internacionales..

Mercadeo y Comunicaciones
- Implementar la estrategia de comunicaciones entregada por la Secretaría de Desarrollo Económico y proponer ajustes para fortalecerla cuando amerite.
- Divulgar y hacer gestión con medios, periodistas y líderes de opinión(validadores técnicos) para posicionar y generar reputación del Centro de Ciencia evocando siempre el reconocimiento a Cali por parte de la Unesco como ciudad creativa.
- Crear, administrar y gestionar los activos digitales del Centro de Ciencia (portal web y redes sociales) de acuerdo con la estrategia digital entregada la cual puede ser nutrida durante el proceso de implementación, de acuerdo con los resultados obtenidos. El operador deberá custodiar y proteger en temas de ciberseguridad los activos digitales y deberá reportar mensualmente el desempeño de cada uno generando datos e informes estadísticos para la toma de decisiones.
- Para el desarrollo de todos los materiales, piezas y campañas, al operador temporal se le hará entrega del manual de identidad gráfica el cual debe respetar. En la mayoría de los casos, el operador deberá producir localmente material fotográfico, audiovisual y/o museográfico; en casos especiales, se aprobará la compra de productos o servicios, previa justificación entregada a la Secretaría de Desarrollo Económico. Todos los materiales audiovisuales deberán contar con apoyo de lenguaje de señas y deberán evitar tener un lenguaje sexista o discriminatorio.
- Apoyar las actividades de divulgación y avances de obra de la fase 2 en adelante, de tal manera que se mantenga informada a la comunidad de los avances de las siguientes fases del parque.
- Desarrollar el journey map de los usuarios del Centro de Ciencia e implementar acciones museográficas para entrar en contacto y fidelizarlos en el tiempo.
- Garantizar a lo largo de la operación, junto al equipo de Comunicaciones, Educación y Contenidos y el Comité de Curaduría, la definición de la programación mensual y de las actividades de promoción permanente del Centro de Ciencia, la cual debe ser divulgada y promocionada de manera activa a través de los canales propios del centro de ciencia y las Secretarías Distritales que aplique asegurando la inserción de la agenda del Centro de Ciencia en la oferta de ciudad.
-Conformar un programa de fidelización mediante la conformación de una red de amigos o tribus que esté en sintonía con el perfil de usuario/cliente/buyerpersona del centro de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ciencia. El resultado de este proceso, debe ser un informe de fidelización de clientes, con tasas de conversión, acciones implementadas, abandonadas y demás insumos para hacer seguimiento al club de amigos o programa de fidelización.
-Generar espacios de relacionamiento con líderes de opinión locales, nacionales y/o internacionales relacionados con temas científico, tecnológico, artístico y cultural en aras de dar a conocer el Centro de Ciencia.
- Programar visitas guiadas al centro de ciencia con periodistas locales, nacionales y/o internacionales, de ProColombia, de Invest Pacific y del Bureau y las Secretarías de Cultura y Turismo de Cali, de Departamento del Valle del Cauca, de los municipios del Valle y de otras ciudades priorizadas de Colombia para dar a conocer el Centro de Ciencia.
- Gestionar convenios de intercambio de material audiovisual (video, mapping, etc) con otros domos a nivel nacional e internacional haciendo las traducciones de la voz en off cuando haya lugar.
-Identificar oportunidades de postulación a premios y reconocimientos, locales, nacionales y/o internacionales que contribuyan positivamente a la reputación y posicionamiento del Centro de Ciencia. El resultado de esta gestión será un informe de las oportunidades detectadas y las postulaciones enviadas, aceptadas y/o rechazadas.
- Constituir una red de aliados y apoyo, la cual deberá estar conformada por actores del sector público, sector académico, sector empresarial y la comunidad en general, con el fin de asesorar, custodiar y orientar al operador en la implementación de los programas y actividades, en el marco del fortalecimiento de la cultura científica y artística de la ciudad.
-Producir los contenidos análogos, digitales, fotográficos, sonoros, experienciales, multimediales, transmedia, POP, de merchandising, BTL, ATL, entre otros, necesarios para la promoción y divulgación del quehacer del Centro de Ciencia, su oferta programática y de servicios: estos materiales y su plan de implementación serán aprobados previamente por el comité editorial y de posicionamiento.
- Contratar los servicios de agencias digitales, de experiencia, de medios, de publicidad y de investigación de mercados, de acuerdo con el plan de comunicaciones y posicionamiento, con miras a fortalecer el proceso de comunicación y posicionamiento del Centro de Ciencia.
- Firmar y gestionar alianzas con entidades afines y complementarias al Centro de Ciencia que impacten positivamente el posicionamiento y la reputación del mismo.

Comercial
- Proponer, desarrollar e implementar la estrategia comercial de centro de ciencia que contribuya a la generación de ingresos de manera constante, de acuerdo con los precios del mercado, las potenciales alianzas con otros centros de ciencia de la ciuda[4] d,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

nacionales o internacionales, la oferta para empresarios de artes mediales y aquellos relacionados con temas científico, tecnológico, artístico y culturales. La efectividad de esta estrategia será evaluada mediante indicadores de eficiencia, eficacia, calidad, rentabilidad, valor y satisfacción.
- Genera una estrategia de atención al cliente, en aras de fidelizar al público visitante, generar apropiación del lugar y fortalecer la cultura científica y artística de la ciudad. Esta deberá estar alineada con los principios y declaratorias de intención establecidas en el manual Plan Maestro Ruta ASCTI (poniendo en el centro de las acciones al público objetivo) que será entregado al operador por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Generar un CRM para la gestión de clientes, prospectos de negocios y para garantizar el correcto uso y custodia de los datos de acuerdo con la ley de protección de datos vigente en Colombia.
- Realizar 1 vez cada dos meses 1 evento empresarial (alquiler de espacios), los cuales deben ser aprobados previamente por el comité de curaduría de contenidos.

Eventos y visitas
- Realizar la estructuración, formulación y celebración del evento oficial de inauguración del Centro Digital Creativo, el cual deberá cumplir con la estrategia de posicionamiento y comunicaciones establecida por la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Coordinar e implementar todas las acciones necesarias para realizar el evento de apertura de Centro de Ciencia, para lo cual deberá establecer un comité de evento de lanzamiento con la Secretaría de Desarrollo Económico, la Oficina de Comunicaciones Centrales de la Alcaldía y la oficina de Protocolo de la Alcaldía de Santiago de Cali. Todas las experiencias e inversiones en productos, materiales y experiencias deberán estar condensadas en la estrategia de lanzamiento del Centro con su respectivo presupuesto y KPIs, la cual será aprobada por el comité mencionado antes de implementar cualquier actividad. El operador temporal deberá entregar una semana después del evento, un informe completo del evento (inversión, impacto en la ciudad, valoración de las conversaciones digitales, freepress, asistencia, impacto o derrama económica en la ciudad, entre otros aspectos).
- Supervisar las acciones, eventos y actividades a desarrollar en las instalaciones del Centro de Ciencia en el marco de la COP 16, garantizando el buen uso y protección de los espacios definidos y aforos permitidos. Prestar todo el apoyo técnico, de mantenimiento y logístico para el buen desarrollo de las actividades aprobadas para la COP en el Centro de Ciencia. Exigir las pólizas necesarias para la cobertura de potenciales daños a las instalaciones, a terceros o de responsabilidad civil extracontractual así como los permisos de obligatorio cumplimiento inherentes a los eventos y/o actividades a desarrollar durante la COP16.
-Planificar jornadas como charlas, talleres, experiencias inmersivas o espacios de socialización mensuales con grupos de investigación científica, social. tecnológico, artístico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y cultural, en aras de fomentar la divulgación científica y la apropiación social de conocimiento, garantizando el uso de un lenguaje común y accesible para la comunidad (algunas pagas otras gratuitas). Estos espacios podrán ser presenciales, virtuales o híbridos, deberán contar con un documento tipo memoria, informe ejecutivo o sistematización de la experiencia, con un registro fotográfico o audiovisual y con una divulgación previa y post evento, a través de los medios propios del Centro de Ciencia.
- Programar la visita de estudiantes de colegios, instituciones educativas, universidades, institutos técnicos y tecnológicos, a Centro de Ciencia de manera frecuente (al menos 4 veces por semana)
-Realizar un curso mensual con pago (de acuerdo a la temática) con actividades de carácter científico, tecnológico, artístico y cultural, abierto a diferentes tipos de público. La capacidad será determinada según la temática y el aforo máximo permitido según el espacio que se requiera para llevar a cabo la actividad
- Realizar 2 veces al mes una actividad nocturna de carácter científico, tecnológico, artístico y cultural, la cual debe ser aprobada previamente por el comité de curaduría de contenidos.
Gestión documental, del conocimiento, sistematización de experiencias y propiedad intelectual
- Proponer e implementar el sistema de gestión documental y sistematización de los contenidos y del conocimiento, implementado las mejores prácticas de clase mundial
-Proponer e implementar la caracterización de los procesos, procedimientos y manuales de funciones que contribuyan al correcto funcionamiento del Centro de Ciencias.
- Definir los perfiles de cargo, funciones, indicadores y evaluaciones del desempeño del personal vinculado al Centro de Ciencia, los cuales deben ser aprobados por la Secretaría de Desarrollo Económico y el mercado.
- Garantizar la correcta gestión del conocimiento para la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación - implica no solo la formación de recursos humanos, sino también desarrollar mecanismos de comprensión e interpretación de las relaciones tecnología, ciencia y sociedad; así como gestionar procesos de analítica de datos que permitan tomar decisiones a tiempo para mejorar o fortalecer las acciones implementadas El operador deberá custodiar todo tipo de material, datos, informes, estadísticas, entre otros documentos o informes que se genere durante la operación temporal del Centro Creativo Digital y deberá entregarlo debidamente marcado junto con las bases de datos a la Secretaría de Desarrollo Económico al finalizar el contrato, como insumo del seguimiento a la operación e impacto cuantificado generado en la sociedad Caleña.
-Todos los materiales, experiencias, informes y bases de datos son propiedad de la Secretaría de Desarrollo Económico de Cali. El asociado está en la obligación de entregar todos los documentos, informes, estrategias, material fotográfico, audiovisual, sonoro,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mallas de contenidos y cualquier otro tipo de reporte que se genere durante la ejecución temporal del Centro Creativo Digital,[5] debidamente marcado junto con las bases de datos y claves y usuarios de los activos digitales a la Secretaría de Desarrollo Económico al finalizar el convenio, como insumo del seguimiento a la operación e impacto cuantificado generado en la sociedad Caleña.dial; y no podrá ser utilizados para otros fines que no estén relacionados con el Centro de Ciencia.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - MUSEOGRAFÍA
- Conformar un comité de curaduría para las experiencias museográficas, que se desarrollen durante la operación temporal del Centro Digital Creativo, el cual deberá estar conformado por un xxx y un representante de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Desarrollar la experiencia museográfica (análoga o digital) externa, ubicada en el Mobiliario urbano como punto de información - MUPIs, ubicados sobre la Calle 5, en aras de fortalecer el enfoque artístico y cultural del proyecto.
- Desarrollar la museografía requerida para posicionar al “Chontabot” como mascota del proyecto que tiene como fin principal el fortalecimiento de la identidad del Centro de Ciencia y apropiación del mismo por parte de los visitantes.
- Desarrollar la propuesta museográfica (análoga o digital) de las estaciones científicas itinerantes, en las salas de artes mediales y en el salón del tercer piso en la cuales se promuevan las carreras STEAM especialmente en mujeres, deberá estar alineada con los principios y declaratorias de intención establecidas en el manual Plan Maestro Ruta ASCT y abordar los temas relacionados con lo científico, tecnológico, artístico y cultural. En la medida de lo posible incluir lenguaje de señas.
- Desarrollar la propuesta museográfica para las gafas de realidad virtual, de realidad aumentada y de inteligencia artificial para el Chontabot.
-Desarrollar los programas y actividades de mentalidad y cultura ciudadana encaminadas a generar apropiación, correcto uso y cuidado de las instalaciones del Centro de Ciencia.

PERSONAL:
Salarios y Beneficios: Dependiendo de la modalidad de contratación se debe garantizar salarios, afiliación a seguridad social o salarios por prestación de servicios.

El personal debe ser considerado con base en los siguientes criterios:

a. Planetario
Astrónomos/Educadores Científicos: Para diseñar y presentar los shows, además de desarrollar programas educativos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mediadores: Para asistir a los visitantes y proporcionar información durante las visitas y recibo de boletería.

b. Sala de Motion Capture
Especialistas en Motion Capture: Para operar el sistema y asistir a los usuarios durante las sesiones.
Artistas y Animadores 3D: Para apoyar a los usuarios en la creación de contenido y ofrecer asistencia técnica creativa.

c. Piso 4: Coordinador de Espacios de Trabajo: Para gestionar la asignación de espacios y recursos.

d. Capacitación en Artes Mediales
Instructores de Artes Mediales: Para impartir las clases y talleres en diversas áreas como diseño gráfico, animación, edición de video, etc.

e. Soporte Técnico:
Para asegurar que las startups tengan acceso a la infraestructura tecnológica necesaria (internet, servidores, etc.).
Para mantener los equipos y software especializados, para operar y mantener los equipos de proyección y sonido del planetario.
Para mantener el equipo y resolver problemas técnicos.

f. Personal Administrativo y de Apoyo
Gerente General: Para supervisar todas las operaciones del centro y coordinar entre las diferentes áreas.
Equipo de Marketing y Comunicación: Para promocionar los servicios del centro, gestionar redes sociales y relaciones públicas.
Recepcionistas: Para atender el área administrativa.
Información: Para recibir a los visitantes, proporcionar información general y turística de la ciudad.
Taquilla: Para venta de boletería de ingreso al Planetario,cobro por estacionamiento y alquiler de espacios.
Parqueadero: Para control de ingreso y salida de vehículos, así como dar aviso oportuno de alguna situación extraordinaria a quien corresponda.
Equipo de Mantenimiento: Para asegurar que todas las instalaciones estén en buen estado de funcionamiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Seguridad: Para garantizar la seguridad de los visitantes, área de parqueadero y el personal.
Servicio de Limpieza: Para mantener el área de la cafetería limpia y ordenada.

g. Personal contable y financiero:
Director financiero:

- Supervisar la planificación y gestión financiera del centro.
- Desarrollar estrategias financieras a largo plazo.
- Evaluar y gestionar los riesgos financieros

Contador General:

- Llevar los registros contables de todas las transacciones financieras.
- Preparar estados financieros y reportes de gestión.
- Asegurar el cumplimiento de las normativas contables y fiscales.

Auxiliar Contable:

- Apoyar en la gestión de cuentas por pagar y por cobrar.
- Mantener actualizados los registros contables y administrativos.
- Colaborar en la preparación de informes financieros y fiscales.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El personal anteriormente descrito es el mínimo requerido. El contratista podrá disponer para el desarrollo de sus actividades de personal adicional si así lo considera, sin embargo, debe ser personal que ejecute directamente las actividades previstas para cada perfil, lo cual está sujeto a verificación por parte de la entidad durante la ejecución del contrato. En caso de relevo o reasignación del personal durante la ejecución del contrato, se debe garantizar que el mismo cuente con un perfil igual o superior al anteriormente requerido por la entidad y aceptado en la oferta por el contratista.

El equipo de trabajo ofertado por el proponente y quien desarrollará las actividades del contrato, deberá tener disponibilidad para asistir a las reuniones y mesas de trabajo que sean programadas por la entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA	CANTIDAD
DIRECTOR GENERAL	Profesional con especialización y/o maestría	Al menos 10 años de experiencia en estructuración, coordinación y gestión integral de proyectos y en gestión de diálogos y relaciones con partes interesadas clave, incluyendo instituciones públicas, empresas, instituciones académicas y la comunidad en general.	1
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Profesional en administración o afines, con especialización	Al menos 5 años de experiencia en roles de liderazgo y gestión administrativa, preferiblemente en el sector tecnológico, educativo o de innovación.	1
COORDINADOR FINANCIERO	Profesional en economía, finanzas o afines, con especialización	Al menos 5 años de experiencia en la elaboración y ejecución de presupuestos, gestión financiera y contable, análisis de costos y planificación estratégica.	1
COORDINADOR APROPIACIÓN	Profesional especializado en ciencias físicas	Al menos 2 años de experiencia en participación de proyectos de apropiación social del conocimiento, educación en museos, educación o divulgación de la ciencia. Encargado de gestionar y supervisar la creación de contenidos científicos del Planetario, además de realizar curaduría de los contenidos museográficos con la que contará el parque.	1
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Profesional en Arquitectura, ingeniería civil, ingeniería electrónica o afines	Al menos 5 años de experiencia en supervisión de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en infraestructura cultural o educativa, para garantizar la operatividad y la seguridad de las instalaciones y equipos del parque. Adicionalmente deberá contar con 1 año de experiencia en roles de supervisión en mantenimiento de instalaciones y equipos tecnológicos.	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EQUIPO DE EDUCACIÓN Y CONTENIDOS	Licenciado en Ciencias naturales o profesional en ciencias físicas.	Experiencia en la planificación, desarrollo e implementación de programas educativos, preferiblemente en el ámbito de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM).	1
	Profesional en ciencias físicas o afines	Experiencia en apropiación social y divulgación de las ciencias y en el manejo de softwares de visualización de astronomía (stellarium, Digistar, Digital Sky, etc…).	1
	Licenciado en Ciencias naturales o afines	Experiencia en actividades de gestión social, manejo de públicos de diferentes edades, con habilidades de comunicación	1
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y DISEÑO	Profesional en comunicación social o afines	Al menos 2 años de experiencia en comunicaciones corporativas, relaciones públicas o campos relacionados, preferiblemente en el sector tecnológico, educativo o de innovación. Experiencia en la planificación, desarrollo e implementación de estrategias integrales de comunicaciones para organizaciones, incluyendo la gestión de medios tradicionales y digitales.	1
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y DISEÑO	Profesional en diseño gráfico, diseño de medios interactivos o afines	Al menos 1 año de experiencia en producción audiovisual, preferiblemente en entornos relacionados con cultura, innovación o educación. Experiencia en el liderazgo y gestión de equipos de producción audiovisual, incluyendo directores, productores, editores y técnicos de audio y video.	1
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y DISEÑO	Profesional en mercadeo, administración de empresas, publicidad o afines	Al menos 2 años de experiencia en el diseño, implementación y evaluación de estrategias de mercadeo en entornos culturales, educativos o científicos. Capacidad para realizar análisis de mercado y competencia, identificando oportunidades y desafíos para el posicionamiento del parque en su sector.	1
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y DISEÑO	Profesional en diseño gráfico o afines	Al menos 1 año de experiencia en manejo de redes sociales de centros culturales, interactivos, educativos o centros de ciencia.	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

*"**ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL.** Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.*

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional."

De acuerdo con la norma transcrita, la experiencia profesional de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, se computará a partir de la terminación y aprobación de las materias que conforma el pensum académico de la respectiva carrera, por consiguiente, es viable manifestar que a partir de la expedición del Decreto ley 019 de 2012, una vez hayan culminado y aprobado las materias que conforman el pensum académico, se dará inicio al conteo de experiencia profesional, siempre que el ejercicio de las actividades se relacionen con la profesión y se cumplan con los requisitos que sobre la expedición de certificaciones exige la ley.

Sin embargo, la entidad contabilizara la experiencia profesional, diferente a la de los ingenieros, a partir de la fecha del título académico profesional.

Para que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico - pueda efectuar la evaluación del personal antes señalado, los proponentes deben aportar para cada profesional

a. Hoja de vida
b. Fotocopia del documento de identificación.
c. Fotocopia legible de la matrícula o tarjeta profesional vigente (si aplica).
d. Certificado de vigencia de tarjeta profesional (si aplica).
e. Copia de los antecedentes disciplinarios del profesional (si aplica).
f. Si la profesión no requiere la expedición de tarjeta o matricula profesional deberá aportar copia del diploma, acta de grado o certificados de obtención del título de estudios de pregrado (si aplica).
g. Fotocopia legible del diploma de posgrado, o del acta de grado del posgrado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NOTA 2: En el caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma, sujeto a las sanciones de ley.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El contratista para todos los efectos legales actuará como empleador y / o contratante de prestación de servicios profesionales, por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación, riesgos laborales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se suscriba y por tanto el Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico - no tendrá vinculación laboral alguna con el personal que labore en el proyecto. La totalidad del personal operativo empleado bajo este contrato deberá estar asegurado por la ARL.

El Distrito se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes.

Para la experiencia profesional relacionada en el caso que las certificaciones del equipo de trabajo no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación y/o liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complementa con el contenido de dichos documentos.

Para la certificación de la experiencia del personal mínimo requerido, debe contener para cada perfil, por lo menos, la siguiente información a manera de ejemplo:

a) Nombre de la empresa o entidad contratante.
a) Dirección.
b) Teléfono.
c) Nombre del Contratista.
d) Número del contrato.
e) Objeto del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

f) Valor del contrato.
g) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas
h) Término del contrato.
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

Como las certificaciones de experiencia emitidas por entidades públicas o privadas, no contienen la misma información, en caso de no contener, toda la información necesaria para la comparación de ofertas, el proponente deberá anexar copia del contrato, el acta de recibo final a satisfacción y/o el acta de terminación y/o liquidación del contrato, o certificación donde conste la ejecución del contrato a entera satisfacción por el contratante, donde se pueda evidenciar lo requerido por la entidad.

Para contratos privados suscritos con personas naturales o jurídicas, la certificación deberá ser expedida por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato o el representante legal de la persona jurídica y para contratos públicos la certificación deberá ser expedida por el ordenador del gasto de la Entidad contratante o el funcionario competente.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto el contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

Para los anteriores perfiles y para efectos de verificación y evaluación, el proponente deberá adjuntar a la propuesta las hojas de vida y carta de compromiso con los soportes respectivos.

CARTA DE COMPROMISO O CARTA DE INTENCIÓN: Los profesionales solicitados para la correcta ejecución del presente proceso de selección deberán manifestar su conocimiento y compromiso permanente en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario.

TARJETAS PROFESIONALES: Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta.

5.4. ASPECTOS REGULATORIOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los contratos interadministrativos, en el contexto del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), están sujetos a una serie de aspectos regulatorios que garantizan su correcta ejecución y transparencia. Para la operación de un centro de ciencia en Colombia, es crucial tener en cuenta las regulaciones establecidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y otras entidades reguladoras de bienes y servicios. A continuación, se presentan los principales aspectos regulatorios que deben considerarse:

1. Regulaciones según el MinTIC:

El MinTIC regula varios aspectos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación, esenciales para el funcionamiento de un centro de ciencia:

Licencias y Permisos: Dependiendo de los servicios tecnológicos ofrecidos, puede ser necesario obtener licencias específicas. Por ejemplo, si el centro ofrece servicios de telecomunicaciones o utiliza frecuencias del espectro radioeléctrico, debe cumplir con las regulaciones del MinTIC.

Protección de Datos: Según la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales), los centros de ciencia deben garantizar la protección de los datos personales recolectados y manejados. Esto incluye la implementación de políticas de privacidad y la adopción de medidas de seguridad adecuadas.
Infraestructura Tecnológica: Deben cumplir con los estándares técnicos y de seguridad establecidos por el MinTIC para la infraestructura de redes y servicios de telecomunicaciones.

2. Regulaciones según Entidades que Regulan Bienes y Servicios en Colombia:

Además del MinTIC, existen otras entidades que regulan aspectos específicos de bienes y servicios:

Superintendencia de Industria y Comercio (SIC):

- Protección al Consumidor: La SIC vela por la protección de los derechos de los consumidores, asegurando que los productos y servicios ofrecidos por el centro de ciencia sean seguros, de calidad y estén debidamente etiquetados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Propiedad Industrial: Si el centro de ciencia desarrolla invenciones, patentes, o marcas, debe registrarlas ante la SIC para proteger sus derechos de propiedad industrial.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:

- Registro Mercantil: Los centros de ciencia deben estar inscritos en el registro mercantil correspondiente y cumplir con las normativas comerciales.
- Normas de Calidad: Cumplimiento de las normas técnicas y de calidad aplicables a los servicios ofrecidos.

Ministerio de Salud y Protección Social:

- Normas de Bioseguridad: Si el centro de ciencia realiza actividades que involucren materiales biológicos o químicos, debe cumplir con las regulaciones de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud.

Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

- Licencias Ambientales: Si el centro de ciencia tiene un impacto ambiental significativo, deberá obtener las licencias ambientales pertinentes y cumplir con las normativas de sostenibilidad y protección ambiental.
- Pasos para la Operación de un Centro de Ciencia Registro y Constitución Legal: Inscribir el centro de ciencia en la Cámara de Comercio y obtener el NIT (Número de Identificación Tributaria).
- Obtención de Licencias y Permisos: Solicitar las licencias y permisos necesarios de acuerdo con la naturaleza de las actividades del centro.
- Cumplimiento de Normativas de Protección de Datos: Implementar políticas y medidas de seguridad para la protección de datos personales.
- Adopción de Estándares Técnicos y de Calidad: Asegurarse de que la infraestructura tecnológica y los servicios cumplan con los estándares técnicos y de calidad establecidos por las entidades reguladoras.
- Cumplimiento de Normativas Ambientales y de Bioseguridad: Obtener las licencias ambientales y adoptar medidas de bioseguridad según sea necesario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.5. ACUERDOS COMERCIALES

Para dar inicio al cumplimiento de lo mencionado anteriormente, se verifica el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación No. M-MACPC-14, emitido por Colombia Compra Eficiente, en donde se evidencia que en el anexo No. 1 literal a), se especifica la aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal. Luego, se procede a verificar esta información en el Umbral de valores para acuerdos comerciales para los años 2022 – 2023, los cuales se observa como parte importante de este archivo, según Colombia Compra Eficiente, que la Nota 2 menciona la vigencia de estos valores "el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea, México y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022." Sumado a esto, en la Nota 3, hace referencia a un cambio en uno de los acuerdos " El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad. " Como última nota, numerada como nota 4, se menciona el tipo del nivel al que pertenece la entidad "Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación." Debido a esto, concluyendo según información verificada y al criterio de la Entidad, El Municipio de Santiago de Cali pertenece al nivel Subcentral, por ende, se validan los valores referentes a este.

Una vez identificado todos los aspectos mencionados, se determinó lo siguiente:

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para bienes y servicios, es a partir de $1.028.247.507 COP

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para bienes y servicios, es a partir de $1.021.836.954 COP

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para bienes y servicios, es a partir de $ 947.235.394 COP.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para bienes y servicios, es a partir de $ 1.825.530.678 COP.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para bienes y servicios, es a partir de $938.656.236 COP.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para bienes y servicios, es a partir de 250.000 DEG - Equivalente a $ 1.627.869.119COP

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala): Se menciona lo siguiente “Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.”

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Sin embargo, debe precisarse que estos valores son actualizados periódicamente con base en las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable. Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.

Por tal razón, la entidad se asegurará que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, el cual podrá reducirse siempre que la información del proceso de contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Igualmente, el Proceso de Contratación sujeto a los anteriores acuerdos comerciales, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 15. Acuerdos comerciales.

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	Sí	No
	México	No	N/A	N/A	N/A
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		No	N/A	N/A	N/A
Chile		Sí	Sí	Sí	No
Corea		No	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		Sí	Sí	No	SÍ
Estados AELC		Sí	Sí	Sí	No
Estados Unidos		No	N/A	N/A	N/A
México		No	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	No	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	No	N/A	N/A	N/A
	Honduras	No	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Sí	Sí	Sí	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Sí

Fuente: <<Indique la fuente>>.

5.6. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica

5.7. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No Aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.8. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

La integración de criterios ambientales sostenibles en el diseño y operación de un centro de ciencia no solo mejora su impacto ambiental, sino que también sirve como un modelo educativo y de inspiración para los visitantes. A continuación, se presenta un análisis de los principales criterios ambientales sostenibles a considerar, con un enfoque especial en la incorporación de paneles solares.

1. Eficiencia Energética
Incorporación de Paneles Solares:
La instalación de paneles solares fotovoltaicos permite al centro de ciencia generar su propia energía renovable, reduciendo significativamente su dependencia de fuentes de energía no renovables y disminuyendo la huella de carbono. Este sistema puede cubrir una parte considerable del consumo energético del centro, especialmente en actividades de alta demanda energética como exposiciones interactivas y laboratorios.

Medidas Adicionales de Eficiencia Energética:

Iluminación LED: Sustitución de todas las bombillas tradicionales por iluminación LED, que consume menos energía y tiene una mayor durabilidad.
Sistemas de Gestión Energética: Implementación de sistemas inteligentes que optimizan el uso de energía, ajustando la iluminación y la climatización según la ocupación y las necesidades del momento.
2. Gestión de Recursos Hídricos
Recolección y Reutilización de Agua de Lluvia:
Instalar sistemas de captación de agua de lluvia para su uso en riego, sanitarios y limpieza. Esta práctica reduce la demanda de agua potable y promueve la gestión sostenible del agua.

Tecnologías de Reducción de Consumo:

Grifos y Sanitarios de Bajo Flujo: Instalación de dispositivos que reduzcan el uso de agua.
Sistemas de riego eficientes: Uso de riego por goteo y sensores de humedad para optimizar el riego de jardines y áreas verdes.
3. Materiales y Construcción Sostenible
Elección de Materiales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Utilización de materiales de construcción sostenibles, como madera certificada, materiales reciclados y productos locales, que disminuyen el impacto ambiental asociado al transporte y la extracción de materias primas.

Diseño Bioclimático:
El diseño del edificio debe considerar factores bioclimáticos que reduzcan la necesidad de calefacción y refrigeración artificial. Esto incluye el uso de aislamiento térmico adecuado, ventanas de doble acristalamiento y sistemas de ventilación natural.

4. Gestión de Residuos
Reciclaje y Compostaje:
Implementación de programas de reciclaje y compostaje para minimizar los residuos enviados a vertederos. Esto incluye la separación de residuos en origen y la sensibilización de los visitantes sobre la importancia del reciclaje.

Reducción de Residuos:

Prohibición de Plásticos de un Solo Uso: Promover el uso de alternativas reutilizables o biodegradables en todas las instalaciones del centro.
Compra Responsable: Selección de proveedores que cumplan con criterios de sostenibilidad y reducción de embalajes.
5. Educación y Conciencia Ambiental
Programas Educativos:
Desarrollar programas y talleres que eduquen a los visitantes sobre la importancia de la sostenibilidad y las energías renovables. Los paneles solares pueden ser parte de exhibiciones interactivas que explican cómo funciona la energía solar y su impacto positivo en el medio ambiente.

Certificaciones Ambientales:
Obtener certificaciones como LEED (Leadership in Energy and Environmental Design) o BREEAM (Building Research Establishment Environmental Assessment Method) que avalan el compromiso del centro con la sostenibilidad y sirvan como ejemplo a seguir.

La integración de criterios ambientales sostenibles en un centro de ciencia, especialmente con la incorporación de paneles solares, no solo reduce el impacto ambiental del centro sino que también promueve una cultura de sostenibilidad entre los visitantes. Estos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

esfuerzos deben ser vistos como una inversión a largo plazo, tanto en términos económicos como educativos, contribuyendo al desarrollo de una sociedad más consciente y comprometida con la protección del medio ambiente.

5.9. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Adelantar procesos de contratación que incluyan criterios de inclusión social para beneficiar a grupos vulnerables es fundamental porque asegura que las oportunidades económicas sean accesibles para todos, ayuda a reducir las desigualdades y promover la equidad en la sociedad. Además, al dar preferencia a proveedores y contratistas que contraten o brinden oportunidades a grupos vulnerables, permite mejorar sus condiciones económicas y sociales y se contribuye a aumentar los niveles de inclusión social. En el proceso que se pretende adelantar la participación de la mujer cabeza de hogar deberá tenerse en cuenta:

COMPROMISO INCLUSION DE LA MUJER CABEZA DE HOGAR (De-
El Operador se compromete a contratar en el equipo de trabajo a una persona joven (entre 18 y 28 años), sin experiencia laboral (Esta persona no hace parte del equipo mínimo de trabajo y se verificará su contratación una vez iniciada la etapa de ejecución del contrato)

Valor agregado en inclusión social
el oferente se compromete a contratar en el equipo de trabajo a una persona joven (entre 18 y 28 años), sin experiencia laboral (Esta persona no hace parte del equipo mínimo de trabajo y se verificará su contratación una vez iniciada la etapa de ejecución del convenio)

5.10. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Los centros de ciencia en Colombia desempeñan un papel crucial en el desarrollo y la difusión del conocimiento científico y tecnológico. Estos centros se caracterizan por su enfoque en la innovación, la investigación interdisciplinaria y la vinculación con la comunidad. A continuación, se presenta un análisis de los principales criterios de innovación que se pueden encontrar en estos centros:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Interdisciplinariedad y Colaboración
Uno de los criterios fundamentales de innovación en los centros de ciencia en Colombia es la promoción de la interdisciplinariedad. Estos centros integran diversas disciplinas científicas y tecnológicas para abordar problemas complejos desde múltiples perspectivas. La colaboración entre científicos, ingenieros, y profesionales de distintas áreas fomenta la creación de soluciones innovadoras y holísticas.

2. Investigación Aplicada y Transferencia Tecnológica
Los centros de ciencia en Colombia se enfocan en la investigación aplicada, que busca resolver problemas concretos de la sociedad y la industria. Estos centros trabajan en estrecha colaboración con el sector productivo para desarrollar tecnologías y procesos que puedan ser transferidos a la industria, contribuyendo así al desarrollo económico y social del país.

3. Vinculación con la Comunidad y Educación Científica
La innovación en los centros de ciencia también se manifiesta en su capacidad para vincularse con la comunidad. Estos centros organizan actividades de divulgación científica, talleres, y programas educativos dirigidos a diferentes públicos, desde estudiantes hasta adultos mayores. La educación científica y la promoción de la cultura científica son esenciales para fomentar una sociedad más informada y participativa.

4. Infraestructura y Equipamiento de Alta Tecnología
Contar con una infraestructura moderna y equipamiento de alta tecnología es otro criterio crucial de innovación. Los centros de ciencia en Colombia están dotados de laboratorios, centros de simulación, y herramientas tecnológicas avanzadas que permiten la realización de investigaciones de punta. Esta infraestructura facilita la experimentación y el desarrollo de nuevas tecnologías.

5. Ecosistemas de Innovación y Emprendimiento
Estos centros actúan como núcleos de ecosistemas de innovación, donde se promueve el emprendimiento y la creación de startups tecnológicas. Ofrecen apoyo a emprendedores y pequeñas empresas a través de incubadoras, aceleradoras, y programas de mentoría, creando un entorno propicio para la innovación y el desarrollo de nuevos negocios.

6. Sostenibilidad y Responsabilidad Social
La sostenibilidad es un criterio clave en la innovación de los centros de ciencia. Estos centros desarrollan proyectos y tecnologías que promueven el uso eficiente de los recursos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la conservación del medio ambiente y la mitigación del cambio climático. La responsabilidad social se refleja en la orientación de sus investigaciones hacia el bienestar de la comunidad y la solución de problemas sociales urgentes

Los centros de ciencia en Colombia son motores de innovación, caracterizados por su enfoque interdisciplinario, la investigación aplicada, la vinculación comunitaria, el uso de alta tecnología, el fomento del emprendimiento, y la sostenibilidad. Estos criterios permiten a los centros de ciencia no sólo avanzar en el conocimiento científico, sino también contribuir de manera significativa al desarrollo social y económico del país. La continua inversión en estos criterios asegurará que los centros de ciencia sigan siendo líderes en la innovación y la transformación tecnológica en Colombia.

5.11. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Dado que el valor del proceso de contratación no es menor a (US$125,000) y según lo establecido en la guía para la elaboración del Análisis del Sector, los incentivos para la promoción del desarrollo de la contratación pública no aplican.

5.12. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Los centros de ciencia y tecnología en Colombia son cruciales para el desarrollo científico y tecnológico del país. A pesar de su escasez, estos centros ofrecen una plataforma única para la innovación, la educación y la colaboración interdisciplinaria. En particular, la ciudad de Santiago de Cali se destaca por albergar uno de los pocos centros de ciencia en el país, subrayando la singularidad y la importancia de estos espacios.

Distribución y Número de Centros de Ciencia en Colombia
La presencia de centros de ciencia en Colombia es limitada. Según los datos disponibles, la mayoría de los centros de ciencia y tecnología se concentran en las principales ciudades, con un notable déficit en regiones más alejadas. A continuación, se presenta una gráfica que ilustra la distribución de los centros de ciencia en Colombia:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número Estimado de Centros de Ciencia y Tecnología en Colombia por Ciudad	
Ciudad	**Numero de Centros**
Bogotá	3
Medellin	2
Cali	0
Barranquilla	1
Bucaramanga	1
Otras Ciudades	0-1

Fuente: Datos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia.

Aspectos Relevantes del Mercado Desarrollo Regional y Descentralización:

Los centros de ciencia y tecnología contribuyen significativamente al desarrollo regional, ayudando a descentralizar el conocimiento y las oportunidades tecnológicas. En ciudades como Santiago de Cali, estos centros impulsan la innovación local y ofrecen recursos educativos y tecnológicos a la comunidad.

Fomento de la Cultura Científica:

Estos centros juegan un papel vital en la promoción de la cultura científica. A través de programas educativos, exhibiciones interactivas y eventos de divulgación, fomentan el interés por la ciencia y la tecnología entre jóvenes y adultos, contribuyendo a una sociedad más informada y participativa.

Innovación y Emprendimiento:

Actúan como incubadoras de innovación y emprendimiento, ofreciendo apoyo y recursos a startups tecnológicas y emprendedores. Esto incluye acceso a laboratorios, equipos de alta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tecnología, y programas de mentoría, creando un ecosistema propicio para el desarrollo de nuevas ideas y negocios.

Atracción de Talento y Recursos:

Los centros de ciencia atraen talento y recursos tanto a nivel nacional como internacional. Investigadores, académicos y profesionales del sector tecnológico encuentran en estos centros un lugar para desarrollar sus proyectos, lo que a su vez atrae inversiones y colaboración de otras instituciones y empresas.
Impacto Social y Económico:

Más allá de la educación y la investigación, los centros de ciencia tienen un impacto significativo en el desarrollo social y económico. Al promover la innovación y la transferencia tecnológica, estos centros contribuyen a la competitividad del país y al mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos.

Justificación de la Importancia del Proyecto:La creación y el desarrollo de centros de ciencia y tecnología son cruciales para Colombia debido a varias razones:

Innovación y Competitividad: En un mundo cada vez más competitivo, la innovación tecnológica es esencial para el crecimiento económico. Los centros de ciencia facilitan la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías que pueden ser aplicadas en diversas industrias.
Educación y Capacitación: Estos centros proporcionan un espacio para la educación continua y la capacitación en áreas científicas y tecnológicas, preparando a la fuerza laboral para los desafíos del futuro.
Desarrollo Sostenible: Promueven prácticas sostenibles y soluciones innovadoras para problemas ambientales y sociales, alineándose con los objetivos de desarrollo sostenible.
Reducción de Desigualdades: Al ofrecer recursos y oportunidades educativas en ciencia y tecnología, estos centros ayudan a reducir las desigualdades sociales y regionales.
Los centros de ciencia y tecnología en Colombia, aunque limitados en número, desempeñan un papel esencial en el desarrollo científico, educativo y económico del país. La expansión de estos centros, especialmente en ciudades como Santiago de Cali, es vital para fomentar la innovación, la educación y la equidad en el acceso a recursos tecnológicos y científicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.
La información del comportamiento del gasto permite a La Secretaría de Desarrollo Económico, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el proceso contractual para posicionar, promocionar y consolidar el parque tecnológico de innovación san fernando como un centro de ciencia, implementando la ruta ascti y fortaleciendo aquellas actividades de alfabetización digital, educación y servicios conexos, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros:

Gasto Histórico de la Secretaría de Desarrollo Económico de Santiago de Cali:

La Secretaría de Desarrollo Económico de Cali ha estado realizando inversiones significativas para impulsar el desarrollo económico de la ciudad. Esta entidad, creada en 2017, se enfoca en potenciar las condiciones de Cali para la generación de ingresos y oportunidades a través de varias estrategias como "Cali Compite", "Cali Atrae", "Cali Trabaja" y "Cali Une".

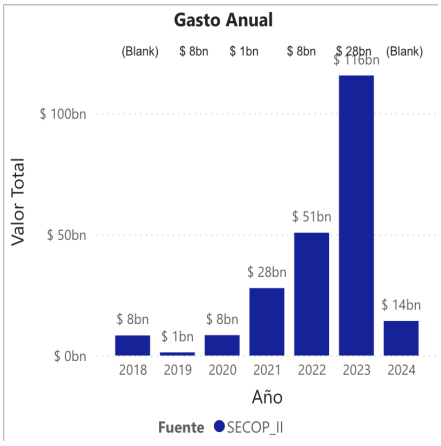
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entre sus logros recientes, se destacan los proyectos financiados por el Presupuesto Participativo de 2022, que benefician a más de 2500 emprendedores en 15 comunas y siete corregimientos. La Secretaría ha destinado más de 4700 millones de pesos para 30 proyectos centrados en el fortalecimiento empresarial y el desarrollo de competencias laborales, con un enfoque en las mipymes y el apoyo a la economía circular (Cali Gov).

El gasto histórico de la Secretaría se ha dirigido también a la creación de programas como el Sistema Municipal de Empleo (SIME) y el Sistema de Desarrollo Empresarial (SIDE), los cuales juegan roles cruciales en la organización del mercado laboral y en el apoyo a los emprendedores locales. En 2018, el Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) de Cali mostró un crecimiento económico del 3.0%, reflejando la efectividad de estas iniciativas en la dinamización de la economía local.

Teniendo en cuenta el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para la vigencia 2023 en la Secretaría de Desarrollo Económico de Santiago de Cali, se adelantaron procesos de contratación de inversión por valor aproximado de $115.638.748.890 a través de los cuales se suscribieron 342 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por la Secretaría de Desarrollo Económico de Cali.



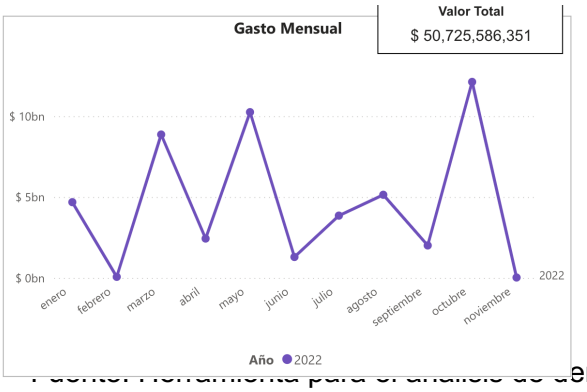


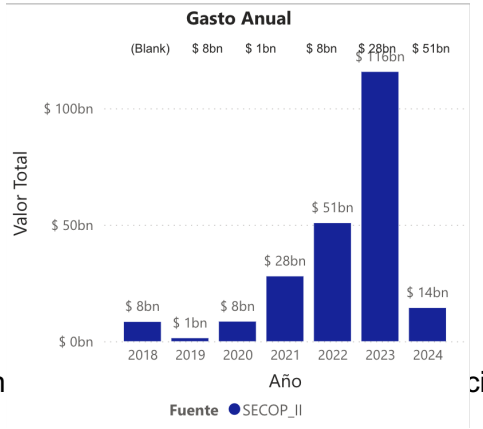
Fuente: Herramienta para el anàlisis de demanda y oferta-Colombia Compra Eficiente

Para la vigencia 2022 en la Secretaría de Desarrollo Económico de Santiago de Cali, se adelantaron procesos de contratación de inversión por valor aproximado de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

$50.725.586.351 a través de los cuales se suscribieron 357 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por la Secretaría de Desarrollo Económico de Cali.

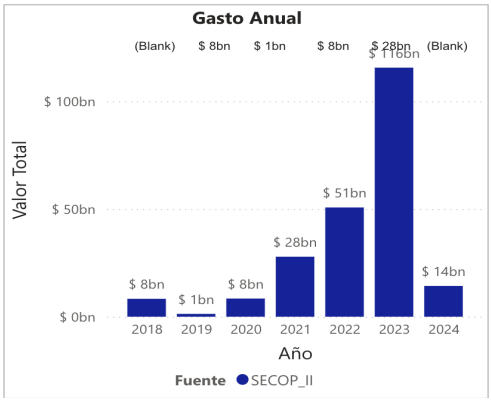




Fuente: Herramienta para el anàlisis de demanda y oferta-Colombia Compra Eficiente

Para la vigencia 2021 en la Secretaría de Desarrollo Económico de Santiago de Cali, se adelantaron procesos de contratación de inversión por valor aproximado de $115.638.748.890 a través de los cuales se suscribieron 378 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por la Secretaría de Desarrollo Económico de Cali.



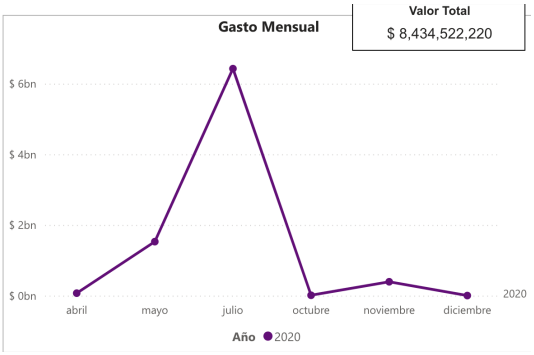


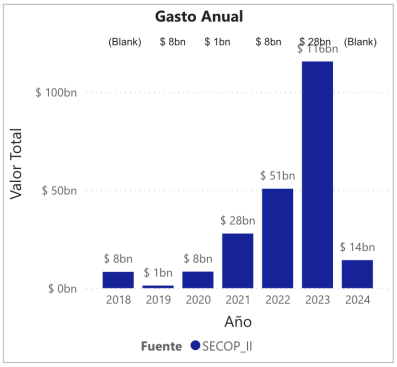
Fuente: Herramienta para el anàlisis de demanda y oferta-Colombia Compra Eficiente

Para la vigencia 2020 en la Secretaría de Desarrollo Económico de Santiago de Cali, se adelantaron procesos de contratación de inversión por valor aproximado de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

$115.638.748.890 a través de los cuales se suscribieron 342 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por la Secretaría de Desarrollo Económico de Cali.





Fuente: Herramienta para el anàlisis de demanda y oferta-Colombia Compra Eficiente

La contratación más representativa respecto a la inversión total durante la vigencia 2023 en la Secretaría de Desarrollo Económico de Santiago de Cali, están clasificados principalmente dentro de los códigos UNSPSC, que se relacionan a continuación:

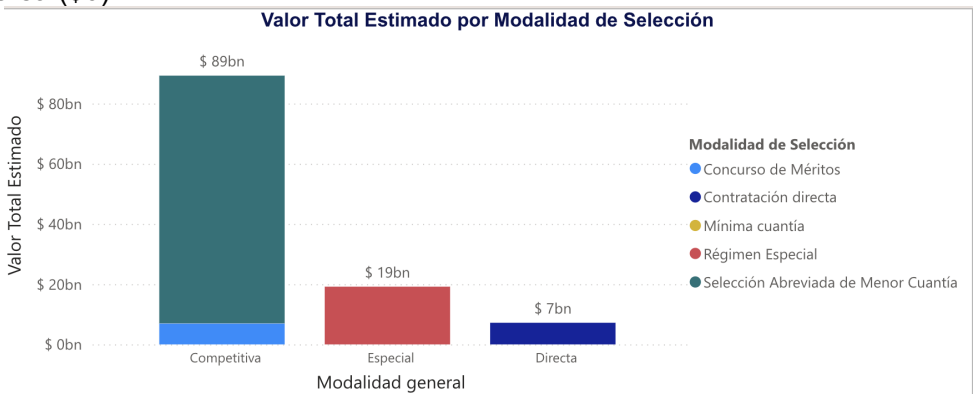
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1	$ 81,073,181,901	70.11%	**1**	**$ 81,073,181,901**	**70.11%**
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	12	$ 18,155,306,283	15.70%	**12**	**$ 18,155,306,283**	**15.70%**
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	312	$ 6,900,708,500	5.97%	**312**	**$ 6,900,708,500**	**5.97%**
⊞ 8014 - Comercialización y distribución	5	$ 3,884,138,289	3.36%	**5**	**$ 3,884,138,289**	**3.36%**
⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	3	$ 2,137,479,500	1.85%	**3**	**$ 2,137,479,500**	**1.85%**
⊞ 8414 - Agencias de crédito	1	$ 1,356,200,218	1.17%	**1**	**$ 1,356,200,218**	**1.17%**
⊞ 8610 - Formación profesional	2	$ 745,770,199	0.64%	**2**	**$ 745,770,199**	**0.64%**
⊞ 8215 - Artistas e intérpretes profesionales	1	$ 623,800,000	0.54%	**1**	**$ 623,800,000**	**0.54%**
⊞ 7710 - Gestión medioambiental	1	$ 472,880,000	0.41%	**1**	**$ 472,880,000**	**0.41%**
⊞ 8613 - Servicios educativos especializados	1	$ 205,000,000	0.18%	**1**	**$ 205,000,000**	**0.18%**
⊞ 8112 - Economía	1	$ 65,600,000	0.06%	**1**	**$ 65,600,000**	**0.06%**
Total	**342**	**$ 115,638,748,890**	**100.00%**	**342**	**$ 115,638,748,890**	**100.00%**

Fuente: Herramienta para el anàlisis de demanda y oferta-Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Secretaria de Desarrollo Económico de Santiago Cali durante la vigencia 2023, contrato mediante las diferentes modalidades de selección los siguientes valores: contratación directa ($7,189,391,500), Régimen especial ($19.179.300.539), Selección abreviada de menor cuantía ($89.270.055.851), Mínima Cuantía ($0) y Selección abreviada
subasta inversa ($0).



Fuente: Herramienta para el anàlisis de demanda y oferta-Colombia Compra Eficiente

En el Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se realizó un filtro para identificar procesos de contratación relacionados con códigos UNSPSC, que se relacionen de manera directa con la actividad de “POSICIONAR, PROMOCIONAR Y CONSOLIDAR EL PARQUE TECNOLÓGICO DE INNOVACIÓN SAN FERNANDO COMO UN CENTRO DE CIENCIA, IMPLEMENTANDO LA RUTA ASCTI Y FORTALECIENDO AQUELLAS ACTIVIDADES DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL, EDUCACIÓN Y SERVICIOS CONEXOS", objeto del presente proceso. Por tal motivo se usó el segmento 801016 - Gerencia de proyectos, Segmento 861016 - Servicios de capacitación vocacional científica, Segmento 86101700 - Servicios de Capacitación Vocacional no científica, Segmento 86141700 -Tecnología Educacional, segmento 86132000- Servicios de Educación y Capacitación de administración, Segmento 72103300- Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura obteniendo los siguientes resultados:

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 18 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con POSICIONAR, PROMOCIONAR Y CONSOLIDAR EL PARQUE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TECNOLÓGICO DE INNOVACIÓN SAN FERNANDO COMO UN CENTRO DE CIENCIA, IMPLEMENTANDO LA RUTA ASCTI Y FORTALECIENDO AQUELLAS ACTIVIDADES DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL, EDUCACIÓN Y SERVICIOS CONEXOS :

Tabla 17. Procesos de contratación adelantados por el distrito de santiago de cali.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2023	2023	2021
Número de proceso	4171.010.32.1.092.2023	4134.010.32.1.0172	4171.010.32.1.175
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4188439&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4300049&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2287414&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Competitivo(Selección abreviada)	Contratación régimen especial	Contratación Directa
Cantidad de oferentes	17	1	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Objeto contractual	Prestar servicios logísticos y de comunicaciones para el desarrollo en el marco de los proyectos de la Secretaría de Desarrollo Económico	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para diseñar y ejecutar programas de formación en el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) para los habitantes de las Comunas 1, 15, y 19, del Distrito de Santiago de Cali, de conformidad con las fichas de inversión: BP-26004401, BP-26004402 y BP-26004403	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre impretic´s e.i.c.e. y el distrito santiago de cali para el fortalecimiento de personas emprendedoras , promoviendo su inclusión en el ecosistema de emprendimiento empresarial y social de la ciudad de santiago de cali.	
Valor del contrato	$ 400.000.000	$324.589.000	$3.150.000.000	
Proveedor	In Place Marketing SAS	Innopolitica	Impretics	
Plazo del contrato	8.5 Meses	7 Meses	3 Meses	
Forma de pago	Pagos Parciales	Pagos Parciales	Pagos Parciales	
Experiencia exigida	Se determinará la experiencia para las	La ESAL deberá contar con experiencia y	LA IMPRENTA DEPARTAMENTAL	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		personas jurídicas o naturales por la ejecución de máximo tres (03) contratos terminados cuyo objeto esté directamente relacionado con la gestión y/u operación, y/u organización y/o servicios logísticos.	demostrar el desempeño de dos (2) años en la ejecución de planes, programas, proyectos de formación y/o educación superior con entidades públicas y/o privadas; comprobada por actividad propia o a través de contratos, certificaciones o reconocimientos con entidades públicas o privadas.	SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – IMPRETIC´S E.I.C.E.., y ha logrado acreditar satisfactoriamente su experiencia en el sector de emprendimiento, destacando la operación y ejecución de proyectos financiados con el Sistema General de Regalías para dicho sector.	
	Códigos UNSPSC	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales 81141900 - Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera	80111500 - Desarrollo de recursos humanos 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica 86141700 - Tecnología educacional 93141500 - Desarrollo y servicios sociales	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 86132001 - Servicio de entrenamiento (coaching) ejecutivo	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	81141600 - Manejo de cadena de suministros 86132000 - Servicios de educación y capacitación en administración 82141500 - Servicios de diseño artístico 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica		86101705 - Capacitación administra
Garantías exigidas	SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES LABOR	SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES LABOR	SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES LABOR
Criterios de evaluación	Criterios de Ponderación.	Criterios de Ponderación	Contratación Directa.

Fuente: SECOP II.

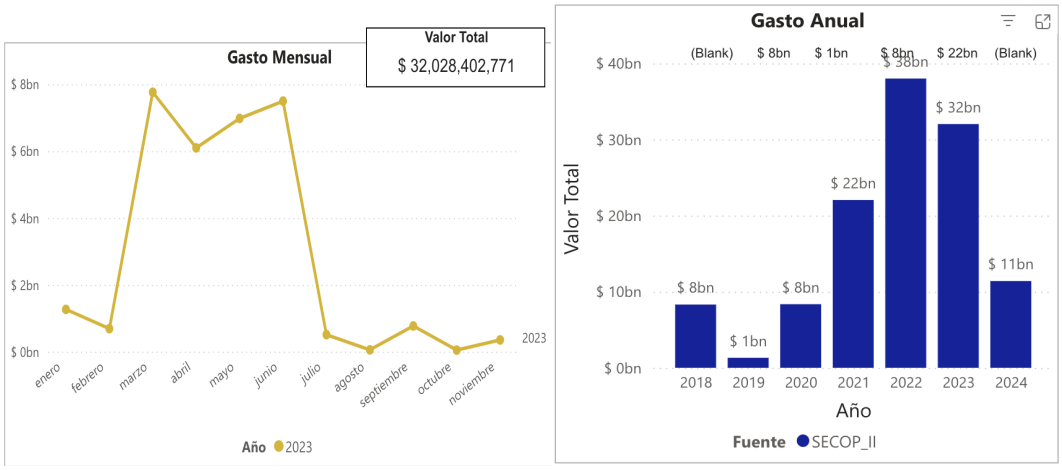
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se realizó un filtro para identificar procesos de contratación relacionados con códigos UNSPSC, que se relacionen de manera directa con la actividad de “POSICIONAR, PROMOCIONAR Y CONSOLIDAR EL PARQUE TECNOLÓGICO DE INNOVACIÓN SAN FERNANDO COMO UN CENTRO DE CIENCIA, IMPLEMENTANDO LA RUTA ASCTI Y FORTALECIENDO AQUELLAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACTIVIDADES DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL, EDUCACIÓN Y SERVICIOS CONEXOS", objeto del presente proceso. Por tal motivo se usó el segmento 801016 - Gerencia de proyectos, Segmento 861016 - Servicios de capacitación vocacional científica, Segmento 86101700 - Servicios de Capacitación Vocacional no científica, Segmento 86141700 -Tecnología Educacional, segmento 86132000- Servicios de Educación y Capacitación de administración, Segmento 72103300- Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura:

Se tiene que para la vigencia 2023 la entidad adelantó procesos directos de contratación por valor aproximado de $32,028,402,771, a través de la suscripción de 335 que brindan los bienes y servicios requeridos para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.



Fuente: Herramienta para el anàlisis de demanda y oferta-Colombia Compra Eficiente

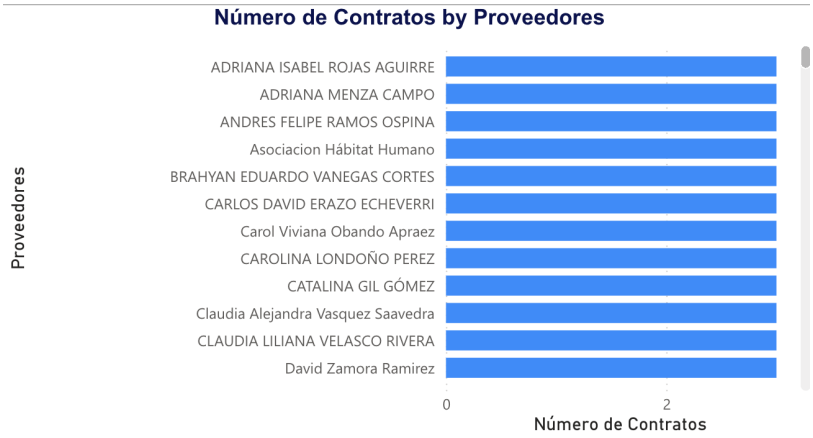
La contratación durante la vigencia de 2023 en la Secretaría de Desarrollo Económico teniendo en cuenta los códigos UNSPSC asignados para el presente proceso de contratación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	12	$ 18,155,306,283	56.69%	12	$ 18,155,306,283	56.69%
8011 - Servicios de recursos humanos	312	$ 6,900,708,500	21.55%	312	$ 6,900,708,500	21.55%
8014 - Comercialización y distribución	5	$ 3,884,138,289	12.13%	5	$ 3,884,138,289	12.13%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	3	$ 2,137,479,500	6.67%	3	$ 2,137,479,500	6.67%
8610 - Formación profesional	2	$ 745,770,199	2.33%	2	$ 745,770,199	2.33%
8613 - Servicios educativos especializados	1	$ 205,000,000	0.64%	1	$ 205,000,000	0.64%
Total	335	$ 32.028.402.771	100.00%	335	$ 32.028.402.771	100.00%

Fuente: Herramienta para el anàlisis de demanda y oferta-Colombia Compra Eficiente

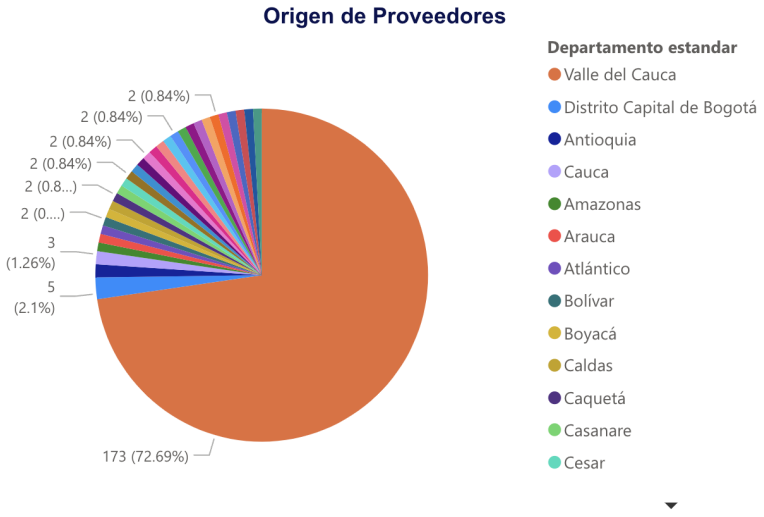
A continuación se presenta el listado de los proveedores de los contratos para el servicio de posicionar, promocionar y consolidar el parque tecnológico de innovación san fernando como un centro de ciencia, implementando la ruta ascti y fortaleciendo aquellas actividades de alfabetización digital, educación y servicios conexos.



Fuente: Herramienta para el anàlisis de demanda y oferta-Colombia Compra Eficiente

En cuanto al origen de los proveedores el 72.69% son del Valle del Cauca, Distrito Capital 2,1% y Antioquia 1,26%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 18 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con POSICIONAR, PROMOCIONAR Y CONSOLIDAR EL PARQUE TECNOLÓGICO DE INNOVACIÓN SAN FERNANDO COMO UN CENTRO DE CIENCIA, IMPLEMENTANDO LA RUTA ASCTI Y FORTALECIENDO AQUELLAS ACTIVIDADES DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL, EDUCACIÓN Y SERVICIOS CONEXOS:

Tabla 18: Procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales.

Variable	Entidad 1	Entidad 2
Vigencia	2023	2022
Entidad	Gobernación del Valle del Cauca	Gobernación del Valle del Cauca
Número de proceso	SETIC- CD -178 - 2023	SETIC- CD - 274-2022
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Publi	https://community.secop.gov.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		c/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4656994&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3274339&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
	Modalidad de selección	Convenio Interadministrativo.	Contratación Directa	
	Cantidad de oferentes	1	1	
	Objeto contractual	Aunar esfuerzos para la implementación de nuevos canales alternativos contingentes, permitiendo la ejecución de estrategias direccionadas a las buenas prácticas y uso de herramientas tecnológicas enfocadas al establecimiento de una cultura digital y al cumplimiento de metas TIC propuestas en el departamento del Valle del Cauca, en el marco del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS OPERATIVAS CON	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para el fortalecimiento y apropiación de las tic en el departamento del valle del cauca en el marco del proyecto fortalecimiento de estrategias operativas con componentes de infraestructura y servicios tic para el valle del cauca.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TIC PARA EL VALLE DEL CAUCA"	
Valor del contrato	$1.950.000.000	$3.476.400.000
Proveedor	Empresa de Recursos Tecnológicos del Valle.	ERT
Plazo del contrato	6 Meses	3.6 Meses
Forma de pago	Actas Parciales	Actas Parciales
Experiencia exigida	El oferente debe tener experiencia en promoción y apropiación de las TIC's	El oferente debe tener experiencia en promoción y apropiación de las TIC's
Códigos UNSPSC	80101604 - Planificación o administración de proyectos 81112100 - Servicios de internet 83111507 - Servicios de buró de central de llamadas ('call center')	80101604 - Planificación o administración de proyectos 81112100 - Servicios de internet 83111507 - Servicios de buró de central de llamadas ('call center')
Garantías exigidas	SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, PAGO DE	SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

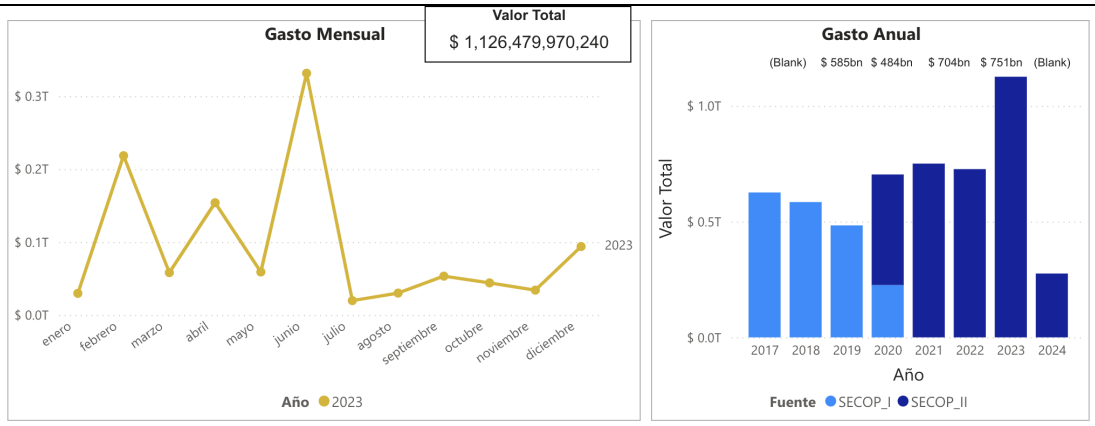
	SALARIOS E INDEMNIZACIONES LABOR	EXTRACONTRACTUAL, PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES LABOR
Criterios de evaluación	Evaluación de experiencia e idoneidad en manejo de proyectos de promoción y apropiación de las TIC's.	Evaluación de experiencia e idoneidad en manejo de proyectos de promoción y apropiación de las TIC's.

Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Se tiene que para la vigencia 2023 la Gobernación del Valle del Cauca adelantó procesos Directos de contratación por valor aproximado de $1,126,479,970,240, a través de la suscripción de 10,060 que brindan los bienes y servicios requeridos para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Herramienta para el anàlisis de demanda y oferta-Colombia Compra Eficiente

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

El Centro de Ciencia y Tecnología de Santiago de Cali es un proyecto pionero y único en Colombia. Su operación no tiene comparación en el país debido a varias razones clave que lo distinguen de otras entidades y procesos existentes.

Exclusividad del Proyecto

Innovación y Enfoque Integrado:

Este centro es el primero en Colombia que integra una amplia gama de disciplinas científicas y tecnológicas bajo un mismo techo. Su enfoque no solo abarca la investigación científica avanzada, sino también la educación interactiva y el fomento del emprendimiento tecnológico.
A diferencia de otros centros educativos o de investigación, este proyecto combina espacios de exhibición interactivos, laboratorios de alta tecnología, y programas educativos que están diseñados para inspirar a la próxima generación de científicos e ingenieros.
Infraestructura y Recursos Especializados:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La infraestructura del Centro de Ciencia y Tecnología incluye instalaciones y equipamientos que no se encuentran en ningún otro lugar del país. Desde planetarios y simuladores de realidad virtual hasta laboratorios de biotecnología y nanotecnología, las capacidades técnicas y educativas de este centro son únicas.
Además, la incorporación de paneles solares y otras tecnologías sostenibles subraya su compromiso con la innovación y la sostenibilidad, sirviendo como modelo para futuros proyectos similares.

Impacto Educativo y Social:

El impacto educativo del centro es profundo, ya que ofrece programas y talleres especializados para estudiantes, profesores y el público en general. Esto no solo mejora la comprensión de la ciencia y la tecnología, sino que también fomenta una cultura de innovación y pensamiento crítico.
Socialmente, el centro actúa como un catalizador para el desarrollo regional, atrayendo talento y promoviendo la colaboración entre el sector académico, la industria y la comunidad.

Falta de Competencia Directa:

No existen otras entidades en Colombia que ofrezcan un conjunto tan amplio y diversificado de servicios y recursos en el campo de la ciencia y la tecnología. Los museos de ciencia y las universidades del país, aunque valiosos, no cuentan con la misma capacidad de integración y enfoque práctico del centro.
Las iniciativas de ciencia y tecnología en otras regiones tienden a ser más especializadas y no abarcan el amplio espectro de actividades y servicios que ofrece el Centro de Ciencia y Tecnología de Cali.
Procesos y Actividades Únicas:

Las actividades y procesos implementados en el centro son específicos y diseñados a medida para este proyecto. Esto incluye programas educativos únicos, metodologías de enseñanza innovadoras, y proyectos de investigación colaborativos que no se replican en ninguna otra institución del país.
Debido a su singularidad, los procedimientos operativos, administrativos y técnicos del centro no encuentran equivalentes en otras entidades, lo que refuerza su carácter exclusivo y pionero.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En resumen, la operación del Centro de Ciencia y Tecnología de Santiago de Cali es un proyecto sin precedentes en Colombia. Su exclusividad radica en su enfoque integral, infraestructura avanzada y su impacto educativo y social. Dado que no hay otras entidades con procesos o actividades similares, el centro se posiciona como una iniciativa única que no puede ser comparada con otras organizaciones del país. Por estas razones, cualquier apartado que intente establecer comparaciones o encontrar procesos análogos en otras entidades no es aplicable.

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: En la muestra de los contratos consultados para la elaboración del análisis de sector, se identifica que la modalidad de contratación más frecuente es la de Contratación interadministrativo (y directa) y Selección abreviada.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Los plazos de los contratos consultados para el presente documento en el SECOP, revela que los procesos adjuntos, fijan un plazo de ejecución promedio de seis (6) meses o hasta el final de la vigencia.
- Presupuesto: El presupuesto se estableció en función de consultorías o solicitud de cotización a proveedores.
- Condiciones de pago: En los procesos evaluados, se ha determinado el método de pago parcial.
 - Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: La experiencia exigida al proveedor fue solicitada mayormente la idoneidad de experiencia con relación al objeto a contratar.
 - Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Tabla 19.CÓDIGOS UNSPSC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código	Descripción
801016	Gerencia de proyectos
861016	Servicios de capacitación vocacional científica
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86141700	Tecnología Educacional
86132000	Servicios de Educación y Capacitación de administración

Fuente: SECOP II.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: De acuerdo con la muestra de contratos consultados para la construcción del análisis económico del sector, se obtuvo que, en los procesos de selección, las entidades solicitan garantías para cubrir los posibles riesgos durante la ejecución del contrato, las cuales destacan: Seriedad de la oferta, Cumplimiento, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, Pago de salarios y prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual. En el caso de los interadministrativos, la exigencia de garantías no fue necesaria.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Particularmente, se solicitó que se diera cumplimiento al alcance de las actividades específicas y de los demás servicios.
- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: En los contratos interadministrativos, no se solicitaron. En los de selección abreviada, se tuvieron en cuenta aspectos como el factor económico, técnico y aspectos diferenciales.
- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: En los contratos interadministrativos, no se solicitaron. En los de selección abreviada, se realizaron puntajes y experiencia diferencial.

6.7. OTRAS CONSULTAS

Con la información obtenida de la consulta a supervisores y la verificación del formato análisis de resultados de los contratos realizados por el Distrito de Santiago de Cali en vigencias anteriores, se puede evidenciar lo siguiente: No Aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Desarrollo Económico de Cali, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con POSICIONAR, PROMOCIONAR Y CONSOLIDAR EL PARQUE TECNOLÓGICO DE INNOVACIÓN SAN FERNANDO COMO UN CENTRO DE CIENCIA, IMPLEMENTANDO LA RUTA ASCTI Y FORTALECIENDO AQUELLAS ACTIVIDADES DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL, EDUCACIÓN Y SERVICIOS CONEXOS

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N°19 detalla los proveedores identificados para POSICIONAR, PROMOCIONAR Y CONSOLIDAR EL PARQUE TECNOLÓGICO DE INNOVACIÓN SAN FERNANDO COMO UN CENTRO DE CIENCIA, IMPLEMENTANDO LA RUTA ASCTI Y FORTALECIENDO AQUELLAS ACTIVIDADES DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL, EDUCACIÓN Y SERVICIOS CONEXOS

Tabla 19. Proveedores del bien, obra o servicio.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor X
Identificación	Institución Universitaria Antonio José Camacho	Universidad del Valle	Universidad nacional
Razón Social	Institución Universitaria Antonio José Camacho	UNIVERSIDAD DEL VALLE	Universidad Nacional de Colombia
Tipo de organización	Pública	Pública	Pública
Ciudad	Santiago de Cali	Santiago de Cali	Palmira
Código CIIU	6202 6209	6202	6202
Indicadores financieros	N/A	N/A	N/A
Indicadores Organizacionales	N/A	N/A	N/A

Fuente: SECOP II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Basándonos en las necesidades de la entidad y considerando las disposiciones del servicio, así como la coyuntura que enfrenta el distrito, se recomienda al proveedor idóneo para la celebración del contrato requerido: la Institución Universitaria Antonio José Camacho. (AJC) Esta Institución es una sociedad de carácter público con reconocida idoneidad y experiencia.
En el campo necesario según el objeto a contratar. En los últimos años, la Institución Antonio José Camacho ha brindado servicios asociados al contrato con total satisfacción y excelencia especialmente en temas de apropiación tecnológica y capacidad administrativa. La empresa ha presentado su propuesta para la prestación de estos servicios. Para el distrito de Santiago de Cali, la Institución Universitaria Antonio José Camacho. Es la opción más adecuada para llevar a cabo los servicios requeridos por la entidad. De hecho, en cumplimiento de lo establecido en el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Su reconocida idoneidad se puede ver enmarcada en la experiencia contractual y el historial de contratos celebrados con otras entidades públicas.

Por otro lado, y teniendo en cuenta el análisis del estudio previo podemos concluir que que la Institución Antonio José Camacho, Nit 805000889-0, es un establecimiento público de orden municipal, con domicilio en Cali, y su carácter académico es el de Institución Universitaria de Educación Superior Estatal; creada mediante Acuerdo número 29 de 12/21/1993, expedido(a) por Concejo Municipal de Cali. Mediante Resolución 963 del 02 de marzo de 2007, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue autorizada el cambio de carácter académico de Institución Tecnológica a institución Universitaria y de nombre de Instituto Municipal Antonio José Camacho por el de Instituto Tecnológico Municipal Antonio José Camacho. Que según Acuerdo 0249 de 2008, del Concejo Municipal de Santiago de Cali y el Acuerdo 002 del 25 de febrero de 2009 del Consejo Directivo de la Institución, se adoptó La denominación de Institución Universitaria Antonio José Camacho y la sigla UNIAJC.

Que La institución Universitaria Antonio José Camacho es una entidad de carácter público, del orden Distrital, adscrita a la Alcaldía de Santiago de Cali, autónoma administrativamente, generadora y difusora de conocimientos, con una objetiva vocación de servicio a la sociedad, comprometida con la formación Integral de excelencia en diferentes niveles y metodologías de la educación superior; contribuyendo de manera significativa al avance de la ciencia, la tecnología, la cultura, a la transformación socioeconómica y al desarrollo de la región y del país, con la experiencia requerida que garantizan el desarrollo de los proyectos requeridos por la entidad territorial. Que la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Institución Universitaria Antonio José Camacho, cuenta con facultad de educación, que le dan una importante fortaleza para la ejecución del proyecto a contratar, además, cuenta con un semillero de Astronomía lo que garantiza su experiencia relacionada con el planetario, también cuenta con idoneidad en la ejecución de proyectos en el campo educativo sobre todo en temas de articulación de niveles, educación inicial y proyectos ambientales, los que apuntan a fortalecer ambientes de sana convivencia, esta institución ha dado excelentes resultados en los proyectos ejecutados.

Que de acuerdo a lo anterior la Institución Universitaria Antonio José Camacho, ha demostrado tener una gran capacidad de ejecución y experiencia en el desarrollo de contratos, que involucran, gerencia de proyectos, servicios de capacitación y educación, tecnología educativa, entre otros.

Que la institución Universitaria Antonio José Camacho de acuerdo con los presupuestos ya anotados cumple con todos los requisitos legales que se exigen en materia contractual para llevar a cabo una contratación directa en términos de idoneidad y experiencia relacionada con las actividades a ejecutar.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

No existen otras entidades en Colombia que ofrezcan un conjunto tan amplio y diversificado de servicios y recursos en el campo de la ciencia y la tecnología.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No Aplica

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No Aplica

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

No Aplica.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Los costos de una empresa para la prestación de un servicio tienen la estructura similar a la de cualquier otro tipo de empresa productora de bienes o servicios. Se diferencian básicamente en el tipo de actividad. En consecuencia, el valor total de los servicios prestados por la empresa está constituido básicamente por la sumatoria de los siguientes componentes principales:

CD: COSTOS DIRECTOS: son aquellos en los que incurre la empresa de servicios, directamente relacionado con servicios específicos e identificables. Son costos variables en función de la mayor o menor actividad productiva de la oficina. Están formados por:

a) La nómina o remuneración (CN) del personal facturable al Comitente e integrado por profesionales, técnicos, asistentes y auxiliares.

b) Los costos asociados al personal descrito en el aparte anterior (CAS), los cuales incluyen las prestaciones sociales y todas las demás compensaciones laborales obligatorias o convencionales. A título indicativo se puede señalar que los (CD) presentan una variación entre 40% y 65% del (Valor de Servicio de Personal).

CI: COSTOS (O GASTOS) INDIRECTOS: son aquellos en los cuales incurre la empresa, no directamente relacionados con servicios facturables. Se les denomina también costos fijos o estructurales puesto que no dependen principalmente de la mayor o menor actividad productiva de la oficina, pero son indispensables para mantener su operación y disponibilidad.

Están expresados generalmente como total anual y se subdividen en:

Gastos Generales Operacionales (Ggo) formados a su vez por:

* Dotación y Operación de Oficina (Gdo).
* Servicios y Suministros (Gss).
* Gastos del Personal Administrativo (Gpa).
* Gastos Personal Técnico no Facturable (Gptnf).
* Gastos para Desarrollo Tecnológico (Gdt).
* Gastos de Servicios Corporativos (Gsc):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A título indicativo se puede señalar que los (CI) presentan una variación entre 30% y 45% del (Valor de Servicio de Personal)

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los contratos interadministrativos se celebran entre dos o más entidades públicas que persiguen objetivos comunes. Estas entidades no operan bajo el mismo esquema de competencia y lucro que las empresas privadas, sino que buscan optimizar recursos y esfuerzos para el bienestar público. Dado que el propósito es la cooperación y no la generación de ganancias, la evaluación financiera enfocada en indicadores típicos del sector privado, como el retorno sobre la inversión (ROI) o la rentabilidad, no es relevante.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

Los contratos interadministrativos se celebran entre dos o más entidades públicas que persiguen objetivos comunes. Estas entidades no operan bajo el mismo esquema de competencia y lucro que las empresas privadas, sino que buscan optimizar recursos y esfuerzos para el bienestar público. Dado que el propósito es la cooperación y no la generación de ganancias, la evaluación financiera enfocada en indicadores típicos del sector privado, como el retorno sobre la inversión (ROI) o la rentabilidad, no es relevante.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para determinar el presupuesto de acuerdo a la necesidad se proyectó el siguiente escenario:

Se solicitó una consultoría para determinar el valor del proceso que incluye también las otras fases del parque tecnológico , la Unión Temporal Zenón proporcionó los costos a aplicar por cada servicio requerido. De acuerdo con la consultoría proporcionada por la Unión Temporal Zenón el presupuesto para posicionar, promocionar y consolidar el parque tecnológico de innovación san fernando como un centro de ciencia, implementando la ruta ascti y fortaleciendo aquellas actividades de alfabetización digital, educación y servicios conexo es de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.530.000.000), incluyendo todos los impuestos directos e indirectos para realizar las actividades. Se discrimina de la siguiente forma:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DETALLE	%
Estampilla pro deportes	2,5% del valor a pagar sin incluir IVA
Estampilla pro hospitales	1% del valor total antes de IVA
Estampilla pro desarrollo	2% del valor a pagar sin incluir IVA
Estampilla pro Univalle	2% del valor a pagar sin incluir IVA
Estampilla pro adulto mayor	2% del valor total del contrato
Reteica	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista. Retención en la fuente: Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Estampilla Pro Universidad del Pacifico	0.5 % del valor a pagar sin incluir IVA

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El Distrito de Santiago de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico cuenta con un presupuesto oficial de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.530.000.000) de la siguiente manera:

Por el proyecto “Construcción y dotación del Parque Tecnológico de Innovación San Fernando en Santiago de Cali. Ficha BP-26004119” TRES MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.530.000.000)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El pago, de acuerdo con la revisión de los contratos revisados, será en actas parciales de la siguiente manera:

Cuota Número	% Desembolsos	Valor Cuota
1	30%	1.059.000.000
2	40%	1.412.000.000
3	30%	1.059.000.000
	100%	**3.530.000.000**

Este proceso será financiado por recursos de inversión, mediante la Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) BP-26004119 denominado "Construcción y dotación del Parque Tecnológico de Innovación San Fernando en Santiago de Cali", cuyas actividades se enuncian a continuación:

Realizar Operación del Centro de Innovación Digital del Parque Tecnologico de San Fernando	Número	1	$ 3,119,400,000	$ 3,119,400,000
Realizar museografía externa Fase 1	Número	1	$ 760,600,000	$ 760,600,000
VALOR TOTAL ACTIVIDAD				$ 3,880,000,000

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

NOTA INFORMATIVA: A manera informativa se relaciona la siguiente tabla de equivalencias para las tarifas de estampillas distritales en el año 2024, conforme a la RESOLUCIÓN No. 1.120.40-54-00252-2023379932 (29 de diciembre de 2023) POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS VALORES ABSOLUTOS DE IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 sin embargo, es deber y responsabilidad del proponente verificar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

qué descuentos le son aplicables, teniendo en cuenta la clase y tipo de contrato celebrado y la naturaleza jurídica del proponente, así como el régimen tributario al cual pertenece.

DETALLE	%
Estampilla pro deportes	2,5% del valor a pagar sin incluir IVA
Estampilla pro hospitales	1% del valor total antes de IVA
Estampilla pro desarrollo	2% del valor a pagar sin incluir IVA
Estampilla pro Univalle	2% del valor a pagar sin incluir IVA
Estampilla pro adulto mayor	2% del valor total del contrato
Reteica	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista. Retención en la fuente: Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Estampilla Pro Universidad del Pacífico	0.5 % del valor a pagar sin incluir IVA

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

En aras de posicionar al proyecto como un centro de ciencia, el asociado deberá realizar actividades encaminadas a promover y fortalecer acciones colectivas de la cultura científica y artística de los caleños, tales como:

Equipos y comités

- Conformar un equipo interno de educación y contenidos, los cuales serán los encargados de hacer la divulgación y generación de contenidos, actividades de gestión social, escuela de formación, gestión del conocimiento, entre otros, con el fin de promover el enfoque de Centro de Ciencia durante el convenio de asociación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Conformar un equipo de comunicaciones, mercadeo y diseño, los cuales manejan todas las comunicaciones internas y externas, estrategias digitales, diseño gráfico, producción audiovisual y/o multimedial, programación cultural, estrategia de posicionamiento, de relacionamiento, de mercadeo & comercial y de inversión en publicidad, entre otros, requeridos durante la el convenio de asociación. Las actividades y planes que deberán estar alineadas con los lineamientos establecidos en la Estrategia de Comunicación y Posicionamiento entregada por la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Conformar un comité editorial y de posicionamiento en el cual tenga participación activa la Secretaría de Desarrollo Económico y al que sea invitado un representante de Comunicaciones Centrales de la Alcaldía.
- Conformar comité de curaduría de contenidos con un equipo idóneo y multidisciplinario que tendrá como principal actividad realizar la evaluación y la curaduría de los contenidos, experiencias y actividades especiales a ofrecer a la ciudadanía y empresarios, las cuales deben estar en sintonía y relacionadas con temas científico, tecnológico, artístico y cultural.
- Conformar un comité de crisis y establecer un manual de crisis para atender los casos cuando se produzcan. Este comité debe contar con la participación de la Secretaría de Desarrollo Económico, Comunicaciones Centrales de la Alcaldía e invitar a la Oficina Jurídica de la Alcaldía u otras Secretarías Distritales, según el caso.
- Crear un comité científico y un comité de contenidos interno, el cual deberá estar conformado por científicos, académicos, artistas, humanistas, antropólogos, sociólogos, analistas de datos, comunicadores, entre otros, con el fin de asesorar los programas y actividades realizados en el Centro Creativo Digital, salvaguardando los principios de la ruta ASCTI, en pro de garantizar el enfoque de centro de ciencia.
- Conformar un comité de atención a la comunidad, con el propósito de fortalecer la apropiación del lugar, actividades de pedagogía y cultura ciudadana, para lo cual, el asociado deberá informar con un mínimo de 15 días calendario a la Secretaría de Desarrollo Económico, con el fin de articular en estos espacios a las Secretarías Distritales pertinentes, según la agenda establecida en el comité.

Reuniones estratégicas

- Realizar un comité mensual de seguimiento al desarrollo del convenio de asociación, para informar avances a la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Vincularse con las redes científicas y de promoción de la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura a nivel local, nacional e internacional.
- Insertar el Centro de Ciencia en la agenda cultural y turística de Cali.
- Gestionar mensualmente una sesión de trabajo con maestros o docentes de diferentes áreas de la ciencia para realizar alianzas con instituciones educativas públicas o privadas,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en torno a las oportunidades de formación en ciencia y tecnología. Para ello, el asociado deberá crear una base de datos de aliados del sector educativo y el resultado de estas sesiones de trabajo será medido a través de evaluaciones realizadas al finalizar cada una de las jornadas y de los productos de formación que de las sesiones emerjan, sean implementados y evaluados en su impacto.

- Realizar reuniones mensuales con empresarios del Valle del Cauca[2] para generar alianzas en torno a proyectos o iniciativas relacionadas con ciencia, tecnología, innovación, arte y cultura. El asociado deberá crear una base de datos de aliados del sector empresarial identificando los datos de contacto, el sector al que pertenecen y el proyecto vinculante (potencial o real), el estado de avance y la calificación de la relación, entre otros aspectos claves necesarios para establecer relaciones o alianzas con los empresarios. El resultado de estas sesiones de trabajo será medido a través de evaluaciones realizadas al finalizar cada una de las jornadas, de los tipos de alianzas o proyectos iniciados con su estado de avance, evaluando el impacto (cuando aplique)
- Realizar reuniones bimestrales con Universidades, instituciones técnicas y tecnológicas y el SENA para evaluar la realización de alianzas o convenios encaminadas a generar proyectos de investigaciones sobre educación y apropiación de las ciencias. El resultado de estas reuniones será medido a través de los convenios o alianzas firmadas y de los documentos base para la generación de proyectos de investigación susceptibles de recibir financiación públicas o privadas, nacionales o internacionales..

Mercadeo y Comunicaciones

- Implementar la estrategia de comunicaciones entregada por la Secretaría de Desarrollo Económico y proponer ajustes para fortalecerla cuando amerite.
- Divulgar y hacer gestión con medios, periodistas y líderes de opinión(validadores técnicos) para posicionar y generar reputación del Centro de Ciencia evocando siempre el reconocimiento a Cali por parte de la Unesco como ciudad creativa.
- Crear, administrar y gestionar los activos digitales del Centro de Ciencia (portal web y redes sociales) de acuerdo con la estrategia digital entregada la cual puede ser nutrida durante el proceso de implementación, de acuerdo con los resultados obtenidos. El asociado deberá custodiar y proteger en temas de ciberseguridad los activos digitales y deberá reportar mensualmente el desempeño de cada uno generando datos e informes estadísticos para la toma de decisiones.
- Para el desarrollo de todos los materiales, piezas y campañas, al asociado temporal se le hará entrega del manual de identidad gráfica el cual debe respetar. En la mayoría de los casos, el asociado deberá producir localmente material fotográfico, audiovisual y/o museográfico; en casos especiales, se aprobará la compra de productos o servicios, previa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

justificación entregada a la Secretaría de Desarrollo Económico. Todos los materiales audiovisuales deberán contar con apoyo de lenguaje de señas y deberán evitar tener un lenguaje sexista o discriminatorio.

- Apoyar las actividades de divulgación y avances de obra de la fase 2 en adelante, de tal manera que se mantenga informada a la comunidad de los avances de las siguientes fases del parque.
- Desarrollar el journey map de los usuarios del Centro de Ciencia e implementar acciones museográficas para entrar en contacto y fidelizarlos en el tiempo.
- Garantizar a lo largo del convenio de asociación, junto al equipo de Comunicaciones, Educación y Contenidos y el Comité de Curaduría, la definición de la programación mensual y de las actividades de promoción permanente del Centro de Ciencia, la cual debe ser divulgada y promocionada de manera activa a través de los canales propios del centro de ciencia y las Secretarías Distritales que aplique asegurando la inserción de la agenda del Centro de Ciencia en la oferta de ciudad.
- Conformar un programa de fidelización mediante la conformación de una red de amigos o tribus que esté en sintonía con el perfil de usuario/cliente/buyer persona del centro de ciencia. El resultado de este proceso, debe ser un informe de fidelización de clientes, con tasas de conversión, acciones implementadas, abandonadas y demás insumos para hacer seguimiento al club de amigos o programa de fidelización.
- Generar espacios de relacionamiento con líderes de opinión locales, nacionales y/o internacionales relacionados con temas científico, tecnológico, artístico y cultural en aras de dar a conocer el Centro de Ciencia.
- Programar visitas guiadas al centro de ciencia con periodistas locales, nacionales y/o internacionales, de ProColombia, de Invest Pacific y del Bureau y las Secretarías de Cultura y Turismo de Cali, de Departamento del Valle del Cauca, de los municipios del Valle y de otras ciudades priorizadas de Colombia para dar a conocer el Centro de Ciencia.
- Gestionar convenios de intercambio de material audiovisual (video, mapping, etc) con otros domos a nivel nacional e internacional haciendo las traducciones de la voz en off cuando haya lugar.
- Identificar oportunidades de postulación a premios y reconocimientos, locales, nacionales y/o internacionales que contribuyan positivamente a la reputación y posicionamiento del Centro de Ciencia. El resultado de esta gestión será un informe de las oportunidades detectadas y las postulaciones enviadas, aceptadas y/o rechazadas.
- Constituir una red de aliados y apoyo, la cual deberá estar conformada por actores del sector público, sector académico, sector empresarial y la comunidad en general, con el fin de asesorar, custodiar y orientar al asociado en la implementación de los programas y actividades, en el marco del fortalecimiento de la cultura científica y artística de la ciudad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Producir los contenidos análogos, digitales, fotográficos, sonoros, experienciales, multimediales, transmedia, POP, de merchandising, BTL, ATL, entre otros, necesarios para la promoción y divulgación del quehacer del Centro de Ciencia, su oferta programática y de servicios: estos materiales y su plan de implementación serán aprobados previamente por el comité editorial y de posicionamiento.
- Contratar los servicios de agencias digitales, de experiencia, de medios, de publicidad y de investigación de mercados, de acuerdo con el plan de comunicaciones y posicionamiento, con miras a fortalecer el proceso de comunicación y posicionamiento del Centro de Ciencia.
- Firmar y gestionar alianzas con entidades afines y complementarias al Centro de Ciencia que impacten positivamente el posicionamiento y la reputación del mismo.

Comercial
- Proponer, desarrollar e implementar la estrategia comercial de centro de ciencia que contribuya a la generación de ingresos de manera constante, de acuerdo con los precios del mercado, las potenciales alianzas con otros centros de ciencia de la ciuda[4] d, nacionales o internacionales, la oferta para empresarios de artes mediales y aquellos relacionados con temas científico, tecnológico, artístico y culturales. La efectividad de esta estrategia será evaluada mediante indicadores de eficiencia, eficacia, calidad, rentabilidad, valor y satisfacción.
- Genera una estrategia de atención al cliente, en aras de fidelizar al público visitante, generar apropiación del lugar y fortalecer la cultura científica y artística de la ciudad. Esta deberá estar alineada con los principios y declaratorias de intención establecidas en el manual Plan Maestro Ruta ASCTI (poniendo en el centro de las acciones al público objetivo) que será entregado al asociado por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Generar un CRM para la gestión de clientes, prospectos de negocios y para garantizar el correcto uso y custodia de los datos de acuerdo con la ley de protección de datos vigente en Colombia.
- Realizar 1 vez cada dos meses 1 evento empresarial (alquiler de espacios), los cuales deben ser aprobados previamente por el comité de curaduría de contenidos.

Eventos y visitas
- Realizar la estructuración, formulación y celebración del evento oficial de inauguración del Centro Digital Creativo, el cual deberá cumplir con la estrategia de posicionamiento y comunicaciones establecida por la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Coordinar e implementar todas las acciones necesarias para realizar el evento de apertura de Centro de Ciencia, para lo cual deberá establecer un comité de evento de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

lanzamiento con la Secretaría de Desarrollo Económico, la Oficina de Comunicaciones Centrales de la Alcaldía y la oficina de Protocolo de la Alcaldía de Santiago de Cali. Todas las experiencias e inversiones en productos, materiales y experiencias deberán estar condensadas en la estrategia de lanzamiento del Centro con su respectivo presupuesto y KPIs, la cual será aprobada por el comité mencionado antes de implementar cualquier actividad. El asociado temporal deberá entregar una semana después del evento, un informe completo del evento (inversión, impacto en la ciudad, valoración de las conversaciones digitales, freepress, asistencia, impacto o derrama económica en la ciudad, entre otros aspectos).

- Supervisar las acciones, eventos y actividades a desarrollar en las instalaciones del Centro de Ciencia en el marco de la COP 16, garantizando el buen uso y protección de los espacios definidos y aforos permitidos. Prestar todo el apoyo técnico, de mantenimiento y logístico para el buen desarrollo de las actividades aprobadas para la COP en el Centro de Ciencia. Exigir las pólizas necesarias para la cobertura de potenciales daños a las instalaciones, a terceros o de responsabilidad civil extracontractual así como los permisos de obligatorio cumplimiento inherentes a los eventos y/o actividades a desarrollar durante la COP16.
- Planificar jornadas como charlas, talleres, experiencias inmersivas o espacios de socialización mensuales con grupos de investigación científica, social. tecnológico, artístico y cultural, en aras de fomentar la divulgación científica y la apropiación social de conocimiento, garantizando el uso de un lenguaje común y accesible para la comunidad (algunas pagas otras gratuitas). Estos espacios podrán ser presenciales, virtuales o híbridos, deberán contar con un documento tipo memoria, informe ejecutivo o sistematización de la experiencia, con un registro fotográfico o audiovisual y con una divulgación previa y post evento, a través de los medios propios del Centro de Ciencia.
- Programar la visita de estudiantes de colegios, instituciones educativas, universidades, institutos técnicos y tecnológicos, a Centro de Ciencia de manera frecuente (al menos 4 veces por semana)
- Realizar un curso mensual con pago (de acuerdo a la temática) con actividades de carácter científico, tecnológico, artístico y cultural, abierto a diferentes tipos de público. La capacidad será determinada según la temática y el aforo máximo permitido según el espacio que se requiera para llevar a cabo la actividad
- Realizar 2 veces al mes una actividad nocturna de carácter científico, tecnológico, artístico y cultural, la cual debe ser aprobada previamente por el comité de curaduría de contenidos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gestión documental, del conocimiento, sistematización de experiencias y propiedad intelectual

- Proponer e implementar el sistema de gestión documental y sistematización de los contenidos y del conocimiento, implementado las mejores prácticas de clase mundial
- Proponer e implementar la caracterización de los procesos, procedimientos y manuales de funciones que contribuyan al correcto funcionamiento del Centro de Ciencias.
- Definir los perfiles de cargo, funciones, indicadores y evaluaciones del desempeño del personal vinculado al Centro de Ciencia, los cuales deben ser aprobados por la Secretaría de Desarrollo Económico y el mercado.
- Garantizar la correcta gestión del conocimiento para la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación - implica no solo la formación de recursos humanos, sino también desarrollar mecanismos de comprensión e interpretación de las relaciones tecnología, ciencia y sociedad; así como gestionar procesos de analítica de datos que permitan tomar decisiones a tiempo para mejorar o fortalecer las acciones implementadas El asociado deberá custodiar todo tipo de material, datos, informes, estadísticas, entre otros documentos o informes que se genere durante el convenio de asociación y deberá entregarlo debidamente marcado junto con las bases de datos a la Secretaría de Desarrollo Económico al finalizar el convenio, como insumo del seguimiento e impacto cuantificado generado en la sociedad Caleña.
- Todos los materiales, experiencias, informes y bases de datos son propiedad de la Secretaría de Desarrollo Económico de Cali. El asociado está en la obligación de entregar todos los documentos, informes, estrategias, material fotográfico, audiovisual, sonoro, mallas de contenidos y cualquier otro tipo de reporte que se genere durante el convenio de asociación, debidamente marcado junto con las bases de datos y claves y usuarios de los activos digitales a la Secretaría de Desarrollo Económico al finalizar el convenio, como insumo del seguimiento e impacto cuantificado generado en la sociedad Caleña; y no podrá ser utilizados para otros fines que no estén relacionados con el Centro de Ciencia.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. La entidad realizó en la etapa de planeación de la contratación, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles del presente proceso competitivo, la cual quedó plasmada mediante matriz que se encuentra inmersa en el estudio del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Anexo 2: Matriz de riesgo del presente proceso de contratación

11. CONCLUSIONES

El Centro de Ciencia, Arte y Tecnología de Santiago de Cali se destaca como un proyecto único en la región, siendo el primero de su tipo en la ciudad. Este centro no solo combina disciplinas diversas para fomentar el conocimiento y la innovación, sino que también tiene un impacto significativo en la educación y el desarrollo comunitario. Dado su carácter pionero y la ausencia de entidades similares en Santiago de Cali, se determinó que la mejor manera de lograr su posicionamiento, promoción y consolidación es a través de un contrato interadministrativo.

El contrato interadministrativo ofrece una plataforma ideal para colaborar con otra institución que comparta la misma visión y posea las capacidades y experiencia necesarias para llevar a cabo este ambicioso proyecto. Esta forma de asociación permite a las entidades públicas combinar recursos y esfuerzos de manera eficiente, garantizando que los objetivos del centro se alcancen de manera efectiva y sostenible.

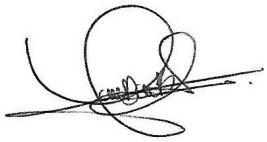
El análisis realizado para esta decisión se llevó a cabo con el más alto grado de rigurosidad, considerando que este es el primer centro de ciencia en Santiago de Cali. Se evaluaron diversos factores y se concluyó que la colaboración interadministrativa no solo es viable sino también la más adecuada para asegurar el éxito del centro en su misión de impulsar la ciencia, el arte y la tecnología en la región, el uso de un contrato interadministrativo no solo facilita la ejecución del proyecto, sino que también asegura que el Centro de Ciencia, Arte y Tecnología de Santiago de Cali pueda alcanzar sus metas de manera efectiva, beneficiando a la comunidad y estableciendo un modelo de innovación y colaboración para futuras iniciativas.

El presupuesto oficial del proceso es TRES MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.530.000.000), incluido todos los costos directos e indirectos.
Se debe tener en cuenta que el pago de estampillas son gastos no reembolsables por parte de la Administración Distrital, por lo que son completamente asumibles por parte del contratista. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en cual se indica que "en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3,que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, en tal sentido, por la naturaleza del objeto contractual, la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

forma de pago del contrato y el modo como se va a ejecutar, no se evidencia la necesidad de exigir garantías para la presente contratación.

12. FIRMA RESPONSABLES



Luz Daniela Barona Serrano
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Lina Ante-Contratista

Anexos: Oferta de precios de la Institución, Presupuesto del proyecto y Matriz de Riesgos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.